DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

La Gaceta

Auténticamente cotopaxense

59 Años junto a ti...

Cotopaxi - Ecuador | Año LIX | Nº 23.529 | Latacunga, lunes 26 de octubre de 2026 | CIR: DIARIA | TIR: 4500 | 60 CTVOS | lagaceta.com.ec



El caso del Jambato en Cotopaxi trasciende fronteras y llega a National Geographic

Por ahora, el futuro del Jambato continúa ligado a una controversia ambiental, judicial y política que mantiene bajo la mirada internacional a Cotopaxi y a sus autoridades.

Foto: Internet

Pág. 5

Cinco centros de salud de Latacunga seguirán funcionando en espacios prestados hasta concluir nuevas obras

Los centros de salud de cinco parroquias rurales del cantón Latacunga continuarán funcionando en espacios facilitados por los gobiernos parroquiales, mientras se retoman y concluyen las obras de construcción de sus nuevas infraestructuras, actualmente paralizadas. Las autoridades sanitarias aspiran a finalizar los proyectos durante 2027.

Pág. 6

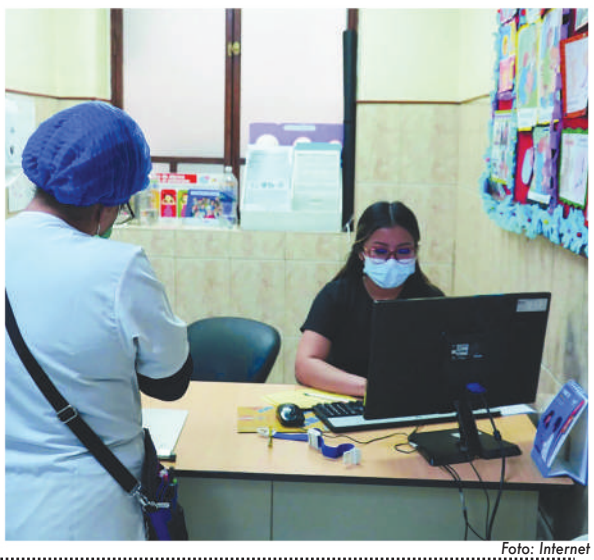


Foto: Internet

Proliferación de licorerías genera preocu pación entre los moradores de San Felipe

El incremento de licorerías en el barrio San Felipe preocupa a moradores y dirigentes barriales, quienes temen que esta situación provoque un mayor consumo de bebidas alcohólicas y afecte la seguridad y tranquilidad del sector.

Pág. 6



Foto: Internet

Instituciones locales refuerzan la protección integral de menores en planteles educativos

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Latacunga, bajo la vocería de su secretario ejecutivo Andrés Andino, fortalece el trabajo preventivo y de sensibilización en los establecimientos escolares de la localidad. A través de la capacitación continua a los cuerpos docentes y a los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), el organismo municipal busca consolidar herramientas eficaces que permitan la detección temprana y la intervención oportuna ante posibles vulneraciones que afecten a la niñez y adolescencia.

Pág. 16



Foto: Internet

Leones Gymnastics Club de Latacunga suma experiencia internacional y se prepara para un nuevo reto deportivo

Cotopaxi | La próxima participación será el Santo Domingo Gymnastics Classic 2026, que se desarrollará del 30 de octubre al 1 de noviembre en República Dominicana, donde el club estará representado por una delegación de 16 gimnastas.



Foto: Cortesía

Pág. 16

La frase

Platón

"No son los ojos los que ven, sino que nosotros vemos por medio de los ojos"

Editorial (o)

Antes de emitir juicios

La controversia por la ampliación de la vía en el valle de Angamarca ha trascendido las fronteras y despertado el interés internacional por la conservación del jambato. Este debate merece un análisis equilibrado que considere tanto la importancia de proteger una especie en peligro de extinción como las necesidades de una zona que, durante años, ha enfrentado dificultades de conectividad y acceso a servicios básicos.

La conservación ambiental constituye una responsabilidad compartida, al igual que el compromiso de mejorar las condiciones de vida de las comunidades. Contar con vías adecuadas facilita el acceso a la educación, la salud y la comercialización de productos. Por ello, resulta necesario conocer la realidad de los habitantes de estos sectores y evaluar, con criterios técnicos, los posibles impactos de la intervención vial.

La protección de la naturaleza y el desarrollo de las comunidades no deberían ser objetivos contrapuestos. Corresponde a las autoridades, con el respaldo de estudios especializados y el diálogo con la población, encontrar alternativas que permitan preservar el hábitat del jambato y atender las necesidades de movilidad de sus habitantes. El desafío está en alcanzar un equilibrio responsable entre la conservación ambiental y el bienestar de la población.

Rafael Sandoval Egas (O)

Rechazo

Con los últimos acontecimientos que se vivieron en nuestra ciudad la semana pasada, cuando se registró una manifestación campesina y otra por parte de los transportistas, se hizo evidente el malestar de la colectividad, que se volcó a las redes sociales para expresar su desacuerdo.

En el primer caso, el de la protesta indígena, se hizo presente una lluvia de mensajes que cuestionaban la posición de quienes todavía creen que una avioneta fumiga las nubes. Los comentarios iban en torno a ¿Cómo pueden seguir creyendo semejante cosa, sabiendo que nos encontramos en un complicado período de estiaje y que, inclusive, estamos a punto de quedarnos sin luz?

En la segunda protesta, la de los transportistas, fue aún peor. Nadie está de acuerdo con que la tarifa de este servicio suba a 62 centavos, es decir, a más del doble. El debate general fue: ¿Qué ha mejorado el gremio para exigir semejante alza? En la mayoría de los medios, la gente cuestionó a los transportistas y fue enérgica en su rechazo.

Por la intensidad de las palabras con las que la opinión pública demuestra su malestar, está muy claro que, en la actualidad, la ciudadanía ya no está para aguantar protestas y paralizaciones. La gente busca trabajo y, claro está, se quedó con el trauma de los paros indígenas, en los que fueron dos y tres semanas de inmovilización que casi nos llevaron a la quiebra.

En estas movilizaciones se utilizó como tontos útiles a los campesinos, quienes no consiguieron absolutamente nada por participar en las marchas, salvo exponerse a que les robaran sus casas y sus animales, agravando aún más su complicada situación de pobreza. Una realidad que sus famosos líderes indígenas no han logrado mejorar para nada. Esos llamados ponchos dorados únicamente han trabajado en su beneficio personal y en el de sus más allegados.

La fotografía (I)



Investigar

El fenómeno de El Niño se ha hecho presente en nuestro país, las lluvias han llegado a amplios sectores de nuestra geografía, especialmente en el sector Costa y la Amazonía, en la sierra central prácticamente ha dejado de llover; salvo en la capital, al respecto se han producido manifestaciones de campesinos que exigen investigar la falta de lluvias, al respecto, algunos entendidos han señalado que lo que deben hace es dirigirse a los organismos competentes como el INAMHI para que les informen oficialmente

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR
Rafael Sandoval Pástor

DIRECTORA
Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL
Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Columnistas:** Ángel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Eduardo Salgado, Byron Herrera, Cesar Jácome, Carlos González. **Editor Deportivo:** Nelson Fueltala. **Concepto Gráfico**: Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Carolina Molina. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



La importancia de la actividad física

Byron Herrera H.
nutricionbh@gmail.com

En una sociedad donde pasamos muchas horas sentados frente a una computadora, utilizando el celular o trasladándonos en vehículo, la actividad física se ha convertido en una necesidad para proteger nuestra salud. Movernos regularmente no solo ayuda a mantener un peso adecuado, sino que también mejora el funcionamiento del corazón, fortalece los músculos, regula los niveles de glucosa y contribuye al bienestar emocional. Sin embargo, muchas personas desconocen cómo empezar, qué ejercicios realizar y cómo combinar el movimiento con una alimentación saludable.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que los adultos realicen entre 150 y 300 minutos semanales de actividad física aeróbica de intensidad moderada, además de ejercicios de fortalecimiento muscular al menos dos días por semana. Aunque estas cifras pueden parecer difíciles de alcanzar, lo importante es comprender que cualquier movimiento cuenta y que no es necesario asistir a un gimnasio para obtener beneficios. Caminar, bailar, montar bicicleta, nadar o realizar actividades recreativas son alternativas que pueden adaptarse a diferentes edades y condiciones físicas.

Uno de los errores más frecuentes es intentar cambiar completamente nuestro estilo de vida de un día para otro. Una persona sedentaria que comienza realizando ejercicios intensos durante varias horas tiene mayores probabilidades de experimentar molestias, lesiones o abandonar rápidamente la actividad. Lo recomendable es comenzar progresivamente, por ejemplo, caminando entre 10 y 15 minutos diarios e incrementando gradualmente el tiempo según la capacidad física. Lo fundamental es encontrar una actividad agradable que pueda mantenerse a largo plazo y comprender que la constancia produce mejores resultados que los esfuerzos excesivos realizados ocasionalmente.

También es importante incorporar ejercicios de fuerza, utilizando el propio peso corporal, bandas elásticas o pesas. Estas actividades ayudan a conservar la masa muscular, mejorar la salud ósea y mantener la independencia física, especialmente después de los 40 años. La combinación de ejercicios cardiovasculares y de fuerza permite obtener mayores beneficios para la salud y favorece una mejor composición corporal.

Antes de realizar ejercicio es recomendable utilizar ropa cómoda, calzado adecuado y dedicar unos minutos al calentamiento. Durante la actividad debemos respetar nuestros límites, mantener una hidratación apropiada y aumentar progresivamente la intensidad. Por el contrario, debemos evitar entrenar excesivamente sin permitir una recuperación adecuada, copiar rutinas de personas con una condición física diferente o considerar que sudar más significa quemar mayor cantidad de grasa. Tampoco es recomendable utilizar el ejercicio como castigo después de comer o pensar que solamente las actividades intensas producen resultados.

Realizar actividad física sin prestar atención a nuestra alimentación puede limitar sus beneficios. Nuestro organismo necesita energía y nutrientes para mantener el rendimiento, recuperar los músculos y conservar una buena salud. Los carbohidratos provenientes de frutas, cereales integrales, papa, arroz o avena proporcionan energía para el movimiento. Las proteínas presentes en huevos, pescado, carnes magras, lácteos y leguminosas contribuyen al mantenimiento y recuperación muscular, mientras que las verduras, frutas y grasas saludables aportan vitaminas, minerales y otros nutrientes esenciales.

Es importante comprender que no necesitamos consumir suplementos deportivos para comenzar a ejercitarnos. En la mayoría de las personas, una alimentación equilibrada, suficiente y variada permite cubrir sus necesidades nutricionales. Asimismo, debemos evitar dietas extremadamente restrictivas, saltarnos comidas deliberadamente o eliminar por completo los carbohidratos con la intención de adelgazar rápidamente. La cantidad de alimentos que necesitamos dependerá de nuestra edad, condición de salud, composición corporal y nivel de actividad física.

Subir escaleras, caminar hacia lugares cercanos, realizar pausas activas durante la jornada laboral o compartir actividades al aire libre con la familia son decisiones sencillas que pueden transformar nuestra salud. La actividad física y la alimentación saludable deben comprenderse como hábitos complementarios, no como medidas temporales para perder peso. El verdadero objetivo no es alcanzar resultados inmediatos, sino construir un estilo de vida sostenible que nos permita vivir con mayor energía, fuerza, autonomía y bienestar durante todas las etapas de nuestra vida.

(O)

La pulga en la OREJA

edmundo195555@gmail.com

Acuerdo

Nuestro país ha vivido conflictos graves con sus repúblicas vecinas durante más de 150 años, especialmente con el Perú, con el que en más de una ocasión se declaró la guerra en la que murieron muchos solados de las dos partes.

****

Sólo después del Protocolo de Río de Janeiro han transcurrido 85 años, hasta la fecha, después de la invasión de 1941; el acta previa a la firma del Protocolo fue la de Talara en la que participó la diplomacia internacional.

****

En esa acta se estableció una zona neutral y se reconoció a los gobiernos de Argentina, Brasil, Estados Unidos, como Garantes; después ingresó Chile, cuyos diplomáticos trabajaron en varias reuniones.

****

Luego hubo numerosos arbitrajes, tratados, laudos, protocolos, actas, declaraciones de paz como la de Itamaraty, la de Montevideo, acuerdos de desmilitarización. Acuerdo de Quito, de Buenos Aires, de Santiago.

****

La declaración de Brasilia por la cual las comisiones técnicas y jurídicas acordaron dialogar sobre el comercio y navegación fronteriza, fijación de frontera y medidas de confianza mutua a cargo de los países garantes.

****

En fin, el 13 de agosto de 1998 se firmó el acuerdo que dispuso la separación de las tropas ecuatoriano-peruanas de la Codillera del Cóndor, en la que se produjo un enfrentamiento que determinó devolverle el orgullo a nuestras fuerzas armadas.

****

El 26 de octubre de 1998 se firmó el acta de Brasilia en el palacio de Itamaraty en Brasilia, poniendo fin a más de un siglo de diferendo territorial entre Ecuador y Perú, ante la expectativa de los gobiernos de América y el mundo entero.

****

En esta firma participaron como países garantes, Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, junto al apoyo de España y el Vaticano quienes emitieron el fallo arbitral vinculante que definió el trazado de la frontera.

****

Además, como parte de esta firma del acta de paz, se firmaron varios acuerdos complementarios, un tratado de Comercio y Navegación y un Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.

****

El proceso que fue seguido de cerca por los ecuatorianos, los peruanos y por los habitantes de muchos países, culminó con la colocación del último hito fronterizo en mayo de 1999.

****

En razón de que Perú y Ecuador no llegaban a ningún acuerdo, se resolvió que los garantes de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, pronunciaran su fallo definitivo y obligatorio para los países en conflicto.

****

A propósito de la firma del acuerdo de paz se mencionaba que: “la paz nos ayudará a sacar al país de la crisis. Tenemos la seguridad en que construiremos positivas relaciones y mejoraremos el nivel de vida a cualquier precio y con un optimismo sustentable”.

(O)



Continuación... Muestra poética representativa de la creación de Fausto Aquiles Vásconez Naranjo

Lcdo. Cesar Jácome

La chispa de la creación poética siempre prendida en la personalidad de Fausto, la misma que nació sin lugar a dudas, de la complicada situación de vivencia infantil que desafiar pudo toda clase de inconvenientes y adversidades, así como también de su juventud llena de ilusiones, y de las pasiones albergadas en su amante e inquieto corazón.

Las aulas del Normal Rural de Pujilí, contaron con la colaboración de un distinguido maestro, don Luis Rodríguez, el mismo que en su asignatura permitió que la chispa poética existente en la juventud pujilense se ponga en evidencia y se cultive y desarrolle con el pasar del tiempo.

Las manifestaciones de la naturaleza, la mujer como lo divino de la creación, la madre con la sublimidad de su corazón, son los tópicos especiales de su inspiración como se evidencia en su obra poética Vivencia afectiva de un hombre.

He aquí algunas de sus creaciones en verso:

LA LLUVIA

Aquellas gotas de agua/ que caen sobre la tierra,/ viniendo desde el misterio/ que aún es la altura,/ y la inmensidad radiante/ del techo que cubre/ la cabeza de todos los humanos,/ son sin lugar a duda/ las notas cantarinas/ que dando verdor al sembrío/ y el fresco olor de humedad,/ vivifican al mundo/ y traen la necesaria felicidad,/ para que nunca sucumba/ esta alegre humanidad.

LA NEBLINA

Baja la neblina/ con destino a obscurecer,/ cuando la tarde ya declina/. Cuando comienza a obscurecer. Como el manto que cubre/ a la doncella/ que va al altar,/ la tierna lumbre comienza ya a apagarse. Cae la neblina cegadora/ y todo se convierte en hondo pesar,/ solo se espera que la aurora/ venga pronto a disipar.

MI IDEAL

Si supiera que me quieres/ así como yo te quiero,/ tu serías la dueña de mis amores/ te daría mi corazón entero. Mujer de mi ilusión,/ te amo con locura,/ y tu no tienes compasión/ no te importa mi amargura. No te importa mi llanto, ni mi pena ni mi dolor,/ sabiendo que te quiero tanto/ no dices para ti es mi amor. Pero tengo el capricho de todo hombre,/ y te juro que algún día te daré mi nombre,/ y te haré feliz.

TUS OJOS

Al mirar tu faz reluciente/ en ella encuentro dos luceros,/ que parecen astros ardientes/ que con amor iluminan mis senderos. Si son tus ojos estrellas del camino/ guiadme mujer hasta tu pecho,/ y no dejes que me hunda en el abismo/ y asi pierda tu derecho.

TU RECUERDO

La tempestad se desata/ sobre el manto verde del oriente,/ el trueno suena por la parte alta/ los árboles bajan en la creciente. Todo es tristeza, soledad,/ la naturaleza parece que adivina/ a mi corazón que late con ansiedad/ cuando recuerda tu imagen divina.

SALUDO A LA MADRE

Madre:/ Conjunto de bondades,/ pregón de sentimientos puros,/ alegre pentagrama de notas musicales,/ amor, el más puro de los amores/ que tenemos los mortales. Saludo reverente/ a tu imagen adorada/ que simboliza toda la alegría/ que pone razón a mi existencia/ y me permite cantar emocionado/ la sublimadad de tu afecto/ como la más sutil de las sinfonías.

El amor de Fausto Vásconez a su tierra natal siempre ha sido y será su tema favorito para la disertación en las diferentes formas de expresión literaria, por eso es que, tratando de recoger muestras de su afecto, encontramos en su poemario PUJILÍ, RELICARIO DEL CORAZÓN, inspiraciones en donde su mente se proyecta para engalanar los aspectos más íntimos del vivir lugareño; asi tenemos:

PUJILÍ

Al pie de la agreste cordillera/ con glorias de campeón,/ se eleva un pueblo en la ladera/ que tiene el título de cantón. Es cuna de patricios/ que la historia los aclama,/ que han hecho sacrificios/ por la tierra que ellos aman. Pujilí, cantón centenario,/ testigos son de tu pasado/ las campanas que al rezo invitando/ se ostentan en el viejo campanario.

IDILIO NATIVO

Ese idilio que corre por mis venas/ cual río caudaloso y palpitante,/ es el verdadero amor del pujilense,/ que como su vida misma/ es libre, altruista y acogedor,/ que todo cuanto mira a su alrededor/ considera con respeto y elocuencia.

PUJILENSE

Pujilense;/ hombre sencillo que nació del campo,/ como la caña que nos da la espiga,/ no tiene alarde de vana floración y sin espinas,/ extiende su mano de amistad imperecedera,/ ante el mundo que curioso llega/ por conocer la campiña solariega.

CANTO AL SINCHAHUASÍN

Pequeña partícula de la cordillera/ que te yergues triste y solitaria,/ que se agiganta en la mente y el corazón/ de los pujilenses en el mundo,/ que te aman con eterna devoción/ y desean para la tierra el progreso fecundo.

A LA MADRE DEL PUJILENSE

Pero de manera solemne y particular,/ la imagen de una madre especial/ es mi deseo invocar,/ al mismo tiempo que un beso articular,/ para exaltando la cualidad tradicional/ de la madre pujilense y su ternura,/ hacer justicia a sus desvelos y su dulzura.

UN DOMINGO DE MI PUEBLO

Allá va el mocetón con su terno dominguero,/ los zapatos bien lustrados/ y silvando como el más melodioso jilguero,/ para decirle en el parque a la prometida. Y a la feria hay que visitar,/ para saboreando el sabroso hornado/ dar gusto al paladar/ y el domingo pujilense saber disfrutar.

En octubre del 200G Fausto Vásconez publicó su obra en homenaje a Pujilí, la misma que tiene el título AÑORANDO MI TIERRA, en la que cada uno de los temas descritos, tienen también el respaldo de un poema, de los cuales tomamos estrofas como muestra de su contenido:

LA CIUDAD ES COMO UN HOMBRE

El rincón de serranía poblado/ que Pujilí lleva por nombre,/ no es, solamente una ciudad,/ es una vibración sentida/ del alma noble de sus hijos,/ que nacieron mirando la blancura/ del viejo y canoso Cotopaxi,/ que enclavado como coloso andino/ es el más celoso guardián indestructible,/ del paso taciturno y melodioso/ del desfile de generaciones/ que traen una detrás de otra,/ las más nobles y genuinas intenciones,/ de viviendo con altura y con honor/ hacer vivir el paisaje nativo/ dentro del conjunto emocional/ que hace la conjura nacional.

La madre siempre ha sido uno de los puntos más especiales de orientación para la inspiración poética de Fausto, razón por la cual, en sus poemarios LOS GENERALES DE POLICÍA CANTAN A LA MADRE y en HOMENAJE A LAS MADRES, hace la exposición de una serie de pensamientos:

MADRE MÍA

Cuando de ti me acuerdo a la distancia/ o alegre te miro y te acaricio,/ formó en mi mente y en mi corazón/ la imagen sacrosanta y pura/ de una mujer convertida en ternura.

ERES UNA VIEJITA LINDA

Como han pasado los años/ madre mía del alma,/ han pasado presurosos/ dejando las huellas tremendas/ en el rostro que ayer tuvo sonrisa,/ para transformarlas en los surcos profundos/ que dicen de los pesares/ que afrontar supiste en tu duro trajinar. Cada mañana que subo presuroso/ para verte y despedirme/ pidiéndote tu santa bendición,/ te miro más pequeña/ como que te sigues achicando/ en tu carrera infinita y santa/ por cumplir la centuria/ de vivencia sentida. Te miro y te abrazo/ para contagiarme con alegría/ de tu paz que es sinfonía. Eres una viejecita linda/que estarás siempre en el recuerdo,/ como el vistoso monumento/ que se eleva grandioso y radiante/ diciendo a los cuatro vientos desafiante,/ que tu misión ya, esta cumplida.

ALEGORÍA A LA MADRE

Tesoro más preciado de mi vida/ tu tienes el privilegio de sanar mis sangrantes heridas/ y de poner paz a los acelerados latidos/ de mi agobiado corazón sentimental,/ das luz clarificante a mi destino,/ cuando la duda obscurece mi razonamiento/ y pones la alfombra mágica de tu dulzura infinita/ para tornar en blanco/ lo tortuoso de mi camino.

La Institución Policial, a la cual se pertenece por siempre, en calidad de Comandante General también es la permanente fuente de inspiración; tomamos como muestra de sus poemarios ELUCIDACIÓN POÉTICA POLICIAL y OFRENDA LÍRICA POLICIAL, las siguientes estrofas de homenaje:

HOMBRE POLICIA

Hombre tranquilo, sencillo y austero/ nacido de las entrañas mismas del pueblo, para entregarse a él por entero, en procura de darle seguridad/ como el más grande anhelo.

LA DISCIPLINA

Las normas objetivas que rigen una institución/ no deben quedarse escritas solamente,/ y para engrandecer una profesión/ deben ser cumplidas celosa y diariamente. Disciplina se llama este contenido y cumplimiento/ que de una empresa es la columna vertebral,/ y que cuando los hombres hacen su rompimiento/ caen en graves delitos de consecuencia fatal.

CUANDO LOS DEMffiS DUERMEN

La mirada incandescente/ de esos ojos altibos y despiertos,/ en la esquina solitaria/ o en el auto patrullero,/ es de acción de vigilancia/ que procura no perturbar/ el sueño de la gente,/ que confiando en la acción/ de la Policía en su misión,/ siempre esta segura,/ que mientras los demás duermen/ el policía es su protección.

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Policía de mi Patria/ llena esta de gloria tu pasado,/ tu presente es de entrega total/ y plenamente estoy seguro/ que al pasar de los años,/ el tiempo te encontrará radiante/ cantando el himno gloria de la vida,/ y con lo más grande del placer henchido/ porque del triunfo estarás ungida/ tras lo duro y tenebroso/ de tu diario y difícil trajinar.

En un último trabajo inédito dedicado a la mujer, con el título MI VIDA Y MI AMOR POR ELLA, dice:

MIS VERSOS SON PARA TI

Mis versos son para ti/ y los entrego con pasión, exponiendo en ellos/ adorada mujer, de mi sublime inspiración/ los verdaderos sentimientos/ que cual rayos luminosos,/ alumbran con clara diafanidad/ el sendero de sacrosanto amor,/ por donde caminaremos felices/ entonando el dulce canto/ que solo habla de adoración.

LEJOS DE TI

Este es mi cuerpo tembloroso dentro de la alcoba fría y de la almohada solitaria,/ a escondidas se retuerce/ añorando tu cuerpo/ y aquellas formas deseadas/ por las que mis manos diestras saben deslizarse, para recogiendo presurosas/ todo el calor que brota de tu ser,/ llegar con un abrazo/ al unísono del suspiro/ y del agitado aliento,/ al holocausto sagrado del deseo,/ frente al tabernáculo/ respetado del altar, de nuestro maravilloso amor.

---

*NOTA IMPORTANTE.- El presente artículo sobre Fausto Aquiles Vásconez Naranjo se ha fundamentado en el trabajo literario biográfico de César Francisco Naranjo Rumazo.



Fronteras que separan, territorios que unen

Carlos Ulises González Mazorra
arq-krlosgonzalez@live.com

Urbanismo, gobernanza y derecho a la ciudad

Una frontera puede aparecer en los mapas como una línea que separa países, pero para quienes la habitan es parte de su vida cotidiana. En Huaquillas y Aguas Verdes, el comercio, las familias, la movilidad y las costumbres construyen relaciones que no terminan en un puesto de control. Esa realidad nos invita a mirar el territorio más allá de sus límites administrativos.

Fui invitado como expositor al IX Congreso Binacional de Arquitectura, BINARQ 2026, en Machala, para participar en un espacio de reflexión sobre urbanismo y ordenamiento territorial. Preparar esta intervención me permitió profundizar en una convicción que deseo compartir con los lectores: no podemos aplicar las mismas respuestas a todas las ciudades. Cada territorio tiene su historia, su paisaje, sus riesgos y sus formas de vida. Antes de transformarlo, debemos aprender a leerlo.

Uno de los hallazgos más importantes surge al observar las escalas de un mismo problema. Una decisión sobre el suelo en un barrio puede afectar la movilidad de toda una ciudad. Una intervención sobre un canal repercute en comunidades de dos países. Y una política nacional, por bien formulada que esté, puede fracasar si desconoce cómo viven las personas a quienes busca beneficiar.

Machala ofrece un ejemplo revelador. Su crecimiento urbano obliga a preguntarnos no solo cuánto se expande, sino hacia dónde, sobre qué suelos y con qué capacidad de servicios. Su planificación identifica áreas de expansión y reconoce el riesgo de inundaciones. Crecer no debería significar ocupar cada terreno disponible; también implica consolidar barrios, aprovechar la infraestructura existente y proteger los espacios que ayudan a regular el agua.

En Huaquillas, el diagnóstico urbanístico ha señalado predios vacantes dentro del área estudiada. Este dato abre otra reflexión: mientras algunas ciudades extienden sus bordes, mantienen oportunidades de mejora en su interior. Sin embargo, densificar tampoco significa construir sin criterio. Necesitamos evaluar la seguridad del suelo, la disponibilidad de servicios, los espacios públicos y la calidad de vida de quienes ya habitan allí.

La naturaleza merece un lugar central en esta conversación. Las lluvias, los manglares, los humedales y los cursos de agua no reconocen fronteras políticas. Protegerlos es una responsabilidad compartida. Los parques inundables, los corredores verdes y los sistemas de drenaje sostenible pueden complementar la infraestructura convencional, siempre que respondan a estudios técnicos y a las condiciones de cada lugar. No todo problema se resuelve con más cemento.

También advertimos que el territorio guarda memorias que ningún plano consigue representar completamente. En los mercados, las plazas, los recorridos cotidianos y las actividades tradicionales existe un patrimonio vivo. El proyecto del malecón de Aguas Verdes, junto con las preocupaciones expresadas por comerciantes sobre su reubicación, nos recuerda que recuperar un espacio público exige escuchar a quienes dependen de él. Una obra no puede considerarse exitosa solo porque luce bien al inaugurarse.

La seguridad y la cohesión social completan esta mirada. Necesitamos ciudades donde se pueda caminar, trabajar, encontrarse y convivir sin miedo. La planificación urbana puede aportar espacios cuidados, conexiones accesibles y oportunidades de encuentro, aunque no sustituye las responsabilidades de las instituciones encargadas de la seguridad.

Ecuador y Perú cuentan con instrumentos de planificación y mecanismos de cooperación fronteriza. El reto es convertir esos marcos en decisiones compartidas, proyectos medibles y mejoras perceptibles en la vida diaria. Integrar territorios no consiste únicamente en construir puentes o firmar acuerdos: significa reconocer problemas comunes y actuar coordinadamente, sin borrar las diferencias que enriquecen a cada comunidad.

Este 26 de octubre se cumplen veintiocho años de los acuerdos de paz de Brasilia, una oportunidad para evaluar la integración más allá de las declaraciones y fotografías oficiales.

Esta reflexión no pertenece solamente a Machala, Huaquillas o Aguas Verdes. En Latacunga y en cualquier otra ciudad también debemos preguntarnos si entendemos nuestra geografía, escuchamos a nuestros vecinos y protegemos aquello que nos hace únicos. No existen recetas universales para habitar mejor.

La invitación al congreso binacional deja, sobre todo, una responsabilidad: llevar estos hallazgos a nuestros propios contextos. Como profesionales, autoridades y ciudadanos, debemos analizar antes de intervenir, dialogar antes de decidir y asumir los retos que corresponden a nuestro territorio. Porque la frontera puede dividir jurisdicciones, pero nunca debería dividir nuestro compromiso con las personas, la naturaleza y el futuro.

El caso del Jambato en Cotopaxi trasciende fronteras y llega a National Geographic



Foto: Referencial/Internet

En esta zona de Cotopaxi habita la última población conocida de esta especie.

#Pujilí | Por ahora, el futuro del Jambato continúa ligado a una controversia ambiental, judicial y política que mantiene bajo la mirada internacional a Cotopaxi y a sus autoridades.

La controversia por la ampliación de una carretera en el valle del río Angamarca, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, ha trascendido las fronteras del Ecuador y llegó a National Geographic Animals, que puso su mirada en la lucha por la supervivencia del jambato, una especie de rana arlequín que se encuentra en peligro de extinción.

En esta zona de Cotopaxi habita la última población conocida de esta especie, de la que quedarían apenas unos cientos de ejemplares. Su supervivencia enfrenta nuevas amenazas ante el proyecto de ampliación vial, debido al posible impacto de la maquinaria pesada, los movimientos de tierra y el uso de explosivos en su hábitat natural.

El caso ha generado una controversia entre quienes defienden la conservación del jambato y las comunidades que buscan mejorar sus condiciones de movilidad mediante la ampliación de la carretera. El conflicto incluso llegó a los tribunales, donde defensores de la naturaleza han emprendido acciones judiciales frente a la prefectura de Cotopaxi, que impulsa la intervención vial.

Uno de los aspectos que ha despertado interés internacional es que, en Ecuador, la Constitución reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos. Bajo este principio, los defensores del jambato buscan que la justicia garantice la protección de su hábitat frente a las posibles afectaciones de la obra.

La controversia también se desarrolla en un escenario político particular, a pocas semanas de las elecciones seccionales, lo que añade un componente electoral al debate sobre la ejecución de obras públicas y la protección ambiental en Cotopaxi.

Mientras las comunidades reclaman mejores vías de acceso, los ambientalistas advierten sobre las consecuencias que una intervención de esta magnitud podría tener para una especie cuya supervivencia ya se encuentra amenazada.

La llegada del caso a National Geographic Animals coloca al valle de Angamarca en el centro de la atención internacional y evidencia que la discusión ha dejado de ser exclusivamente provincial. Para diversos ambientalistas, el conflicto ahora plantea una interrogante de mayor alcance: ¿Cómo garantizar el desarrollo vial de las comunidades sin poner en riesgo la existencia de una especie única y amenazada?

Por ahora, el futuro del jambato continúa ligado a una controversia ambiental, judicial y política que mantiene bajo la mirada internacional a Cotopaxi y a sus autoridades.

Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.

(I)

Cinco centros de salud de Latacunga seguirán funcionando en espacios prestados hasta concluir nuevas obras

Los centros de salud de cinco parroquias rurales del cantón Latacunga continuarán funcionando en espacios facilitados por los gobiernos parroquiales, mientras se retoman y concluyen las obras de construcción de sus nuevas infraestructuras, actualmente paralizadas. Las autoridades sanitarias aspiran a finalizar los proyectos durante 2027.

Fernando Vaca, director de Salud de Cotopaxi, informó que se suscribieron convenios con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Aláquez, Belisario Quevedo, Once de Noviembre, Poaló y Toacaso, con el propósito de ampliar por un año más el uso de los espacios donde actualmente funcionan las unidades de salud.

El funcionario recordó que, a inicios de 2026, los trabajos fueron suspendidos debido a inconvenientes con el contratista, situación que llevó a la terminación unilateral del contrato. Explicó que este proceso se encuentra en trámite legal y que, paralelamente, se realizarán los estudios necesarios para retomar las obras, cuyo avance físico alcanza aproximadamente el 44 %.

Vaca señaló que se espera concluir los estudios hasta finales del presente año. Estos permitirán determinar el presupuesto requerido para finalizar la construcción de los cinco centros de salud durante 2027.



Foto: W.C/La Gaceta

Fernando Vaca, director de Salud de Cotopaxi, informó sobre las gestiones para concluir la construcción de cinco centros de salud en Latacunga.

Asimismo, indicó que se han mantenido acercamientos con el Municipio de Latacunga para gestionar la aprobación de planos y los permisos correspondientes, necesarios para reiniciar los trabajos.

El director de Salud aseguró que existe el compromiso de concretar estos proyectos, con el propósito de dotar a las cinco parroquias de infraestructuras modernas y adecuadas para mejorar la atención médica de sus habitantes.

Mientras se cumplen los procedimientos legales y técnicos para reanudar las obras, los servicios de salud continuarán brindándose en los espacios facilitados por los gobiernos parroquiales.

(I)

Proliferación de licorerías genera preocupación entre los moradores de San Felipe



Foto: W.C/La Gaceta

Luis Chuquitarco, presidente del barrio San Felipe, expresó su preocupación por el incremento de licorerías en el sector.

El incremento de licorerías en el barrio San Felipe preocupa a moradores y dirigentes barriales, quienes temen que esta situación provoque un mayor consumo de bebidas alcohólicas y afecte la seguridad y tranquilidad del sector.

Luis Chuquitarco, presidente del barrio San Felipe, ubicado en la zona occidental de Latacunga, calificó como positiva la realización de las ferias de seguridad organizadas por la Policía Nacional. Destacó que estas iniciativas permiten fortalecer el acercamiento entre la institución, los dirigentes barriales y la ciudadanía, así como coordinar acciones para prevenir hechos delictivos frente a la inseguridad que afecta al país.

El dirigente señaló que San Felipe no está exento de los problemas de inseguridad. Ante esta realidad, las instituciones educativas del sector, con el apoyo de padres de familia y autoridades, han conformado brigadas de seguridad para proteger a niños y jóvenes durante el ingreso y la salida de clases. A estas acciones se suma la presencia de efectivos de la Policía Nacional en los exteriores de los establecimientos educativos.

Chuquitarco indicó que, por el momento, el barrio se mantiene tranquilo en materia de seguridad y expresó su deseo de que esta situación continúe.

Sin embargo, advirtió que una de las principales preocupaciones de los moradores es la apertura de nuevas licorerías, debido al posible incremento del consumo de bebidas alcohólicas en el sector. Señaló que el parque de San Felipe es uno de los espacios donde se registra la presencia de personas que consumen licor, situación que genera inquietud entre los vecinos.

Proyecto de remodelación del parque

El presidente barrial informó que se trabaja en un proyecto de remodelación del parque de San Felipe, que contempla mejoras en la infraestructura y el sistema de iluminación, con el propósito de recuperar este espacio público y ofrecer mejores condiciones para la convivencia ciudadana.

Según explicó, el presupuesto estimado para ejecutar la obra asciende a 140.000 dólares. Entre las intervenciones previstas constan la remodelación de la pila, el mejoramiento de la iluminación del parque y de la iglesia, la incorporación de plantas ornamentales y la adecuación de un pasaje que permitirá dividir las canchas deportivas, el patio de comidas y los servicios higiénicos existentes.

Con estas mejoras, los dirigentes aspiran a renovar la imagen del parque y convertirlo en un espacio más seguro y acogedor para las familias del sector.

(E)

SOPA DE LETRAS

Acercando
Adelante
Campañas
Concursos
Cooperación
Cultura
Desarrollo
Dignidad
Educación
Identidad
Legados
Marginación
Oportunidad
Profesionalidad
Pobreza
Rastrillo
Solidaridad
Sensibilización
Valores
Voluntariado

M	E	Ñ	V	R	R	T	S	D	M	A	R	G	I	N	A	C	I	O	N
Q	D	W	O	F	A	P	F	A	X	D	E	S	A	R	R	O	L	L	O
M	U	C	L	D	S	I	G	D	B	R	O	C	A	M	P	A	Ñ	A	S
Z	C	X	U	C	T	V	B	I	M	J	H	F	D	P	Y	T	S	Ñ	P
Q	A	W	N	E	R	M	G	T	H	P	O	B	R	E	Z	A	Ñ	R	A
J	C	F	T	Ñ	I	T	C	N	D	S	P	F	W	N	H	L	O	C	M
C	I	V	A	B	L	H	G	E	J	K	U	R	O	W	S	F	E	X	D
Ñ	O	K	R	J	L	G	R	D	F	D	S	I	A	Q	E	R	T	A	Y
M	N	O	I	T	O	Q	V	I	S	T	C	R	Ñ	S	C	U	D	S	D
V	M	Ñ	A	J	H	G	X	O	Z	A	Q	W	I	A	S	I	W	O	A
A	T	O	D	P	U	Z	D	A	Z	R	T	O	N	F	N	L	A	S	D
L	F	U	O	Y	E	N	O	I	P	S	N	D	A	G	T	E	R	R	I
O	P	Q	D	F	A	G	L	T	U	A	O	X	I	Z	F	G	Y	U	N
R	P	O	R	C	T	I	W	Q	L	D	A	D	S	T	R	A	Ñ	C	U
E	M	N	R	V	B	C	Q	I	T	U	P	G	H	J	Ñ	D	Q	N	T
S	D	E	T	I	U	A	D	G	S	W	Ñ	F	U	T	X	O	V	O	R
J	C	H	S	D	P	A	A	D	E	L	A	N	T	E	Z	S	X	C	O
A	V	N	S	Q	D	C	O	O	P	E	R	A	C	I	O	N	Z	W	P
N	E	B	G	X	Ñ	P	T	D	G	B	V	U	E	A	X	F	S	G	O
S	T	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D	A	R	U	T	L	U	C

https://sadelante.files.wordpress.com/2012/01/libro-sopas-de-letras-2012.pdf

(I)

Alcalde de Latacunga no participará en el desfile de la Mama Negra de noviembre



Fotos: Cortesía

Alcalde participará como Prioste Mayor hasta el cambio de mando de la Mama Negra.

El alcalde de Latacunga confirmó que no participará en el desfile de la Mama Negra previsto para el sábado 7 de noviembre, sin embargo, aclaró que, como prioste mayor de la celebración, cumplirá con las actividades tradicionales previas a la Capitanía y asistirá al cambio de mando programado para el sábado 31 de octubre.

La autoridad municipal señaló que su decisión no implica apartarse de las responsabilidades que asumió dentro de la festividad, sino cumplir con lo establecido en la tradición. Por ello, participará en los actos previos que corresponden a su condición de prioste mayor.

Uno de los eventos en los que confirmó su presencia es el cambio de mando, previsto para el 31 de octubre, una ceremonia que forma parte de las actividades organizadas en torno a la celebración de noviembre y que se realizará en el parque Vicente León.

En cuanto al desfile principal, previsto para el 7 de noviembre, el alcalde indicó que no formará parte del recorrido, según menciona, por el proceso electoral que convocará a los ecuatorianos a las urnas, en su lugar, la vicealcaldesa encabezaría la participación municipal junto con los concejales del cantón.

La decisión se aclara en medio de publicaciones difundidas en redes sociales sobre la presencia del alcalde en la festividad. Según manifestó, algunas páginas han modificado el sentido de sus declaraciones, lo que habría generado confusión sobre su participación en los distintos actos programados.

La autoridad insistió en que se cumplirá con las actividades correspondientes conforme a la tradición de la Mama Negra, la celebración constituye una de las principales expresiones culturales y religiosas de Latacunga, por lo que los actos previos y el desfile mantienen un lugar central en la agenda festiva de la ciudad.

(I)



(F)

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
http://bit.ly/gruposetnicosecu

NACIONALIDAD KICHWA



En los valles y páramos del callejón Interandino, en las diferentes provincias serranas, habitan pueblos indígenas que originariamente tenían su propia lengua. Con la venida de los incas se introdujo otra lengua, el quichua, la misma que se generalizó con la venida de los españoles ya que se la utilizó para la evangelización y el comercio. Los pueblos de la serranía han mantenido una misma forma de relacionarse con la naturaleza, de contactarse con ella, la consideran como el "centro vital" de la existencia de todos los seres vivos. Es la Pacha Mama. Pvvvalabra de origen aymara-quichua, cuyo significado es: "Madre Tierra" Parte de este pueblo quichua, se ubicó en ciertas zonas del Oriente ecuatoriano y en casi la totalidad de la región de la Sierra. Está conformado por varios grupos indígenas que tienen características propias: se identifican dentro de un mismo espacio geográfico, con un dialecto, tipo de vestimenta, comida, festejos y más aspectos que los hace diferentes unos de otros. Pero a pesar de todas estas diferencias, se consideran una sola nacionalidad.

La nacionalidad Kichwa está constituida por varios pueblos basados en relaciones de parentesco, una tradición cultural compartida que desarrolla prácticas especiales para relacionarse: fiestas, costumbres, vestido, intercambio, comercio, organización, etc. Los vestidos, la ubicación geográfica, organización y dialecto de cada pueblo hacen que se identifiquen como pueblos diferentes dentro de la nacionalidad Kichwa. En los últimos años existe un despertar de la auto-identificación y reafirmación de cada pueblo con su identidad, historia, costumbres y ubicación geográfica.

Pueblos 'Indígenas'. Son pueblos diversos con características sociales, culturales, territorio, formas de organización, producción y tienen diversos dialectos pero hablan un idioma común de la nacionalidad.

La Cosmovisión Andina

Constituye la construcción ideológica que explicado el pasado, presente y futuro de los pueblos andinos. Se compone de cuatro elementos:

1. Microverticalidad

Es el modelo de acceso a los recursos naturales o elaborados procedentes de distintos pisos ecológicos. Teniendo en cuenta que las distancias en los andes son cortas, los recursos se encuentran como en una escalera.

Dentro de la microverticalidad se debe hacer mención a los principios de Reciprocidad y de Redistribución. Este último se ejecuta cuando hay excedentes agrícolas que son redistribuidos en la comunidad y también al



practicar el "trueque", intercambio de productos.

2. Ancestralidad

Los pueblos andinos tienen un origen milenario.

3. Historia Común

Parten de un mismo pasado.

4. Territorio

Deportes

(D)

Jorge Matos concluyó su participación en la Rok Cup Superfinal 2026 y se alista para encarar el mundial de Rotax

El piloto ecuatoriano Jorge Matos Bedoya cumplió con su más reciente actuación internacional en la edición XXIII de la Rok Cup Superfinal, el mundial del motorista italiano Vortex, realizado del 13 al 18 de octubre en el circuito de South Garda en Lonato, Italia.

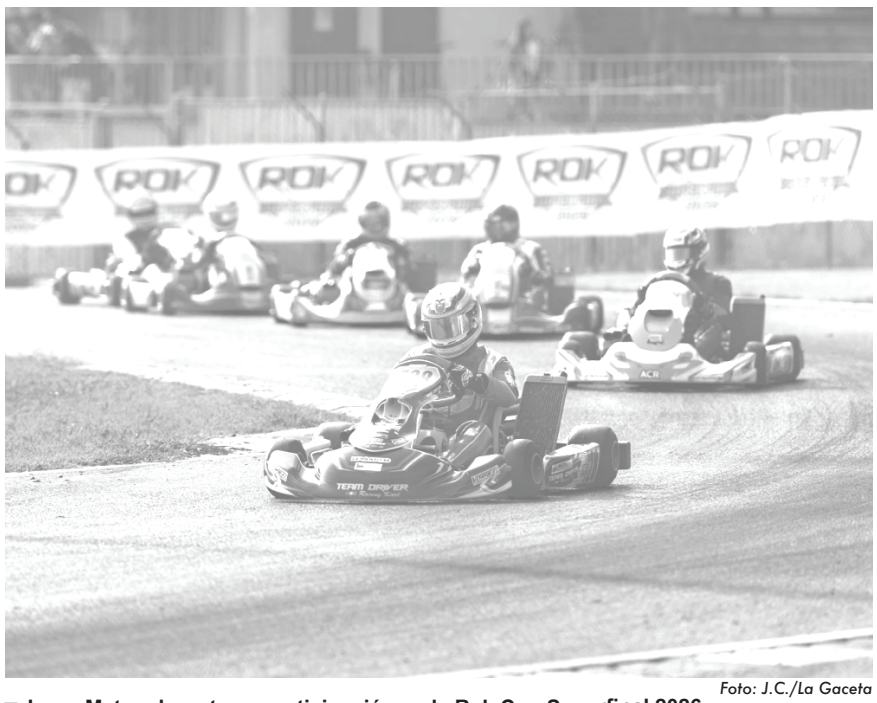


Foto: J.C./La Gaceta

■ **Jorge Matos durante su participación en la Rok Cup Superfinal 2026**

A esta cita mundialista acudieron más de 300 pilotos de todo el mundo. En representación de Ecuador estuvo Jorge Matos, que participó en la categoría Expert Rok, en la que estuvieron presentes 20 pilotos, y Pablo Cevallos en la división Expert Rok Plus. El equipo Team Driver Racing Kart estuvo a cargo de la asistencia con Alessandro Manetti a la cabeza.

En la clasificación, las cosas se complicaron debido a problemas con uno de los neumáticos, situación que lo relegó al puesto once de la grilla, complicando sus posibilidades. No obstante, en el primer heat logró una remontada hasta el sexto lugar, posición que ocupó en tres de los cuatro heats preliminares, mientras que en el cuarto heat arribó octavo. Con estos resultados consolidó una sexta posición en la grilla de partida de la prefinal.

Apenas inició la prefinal, hubo un choque múltiple que comprometió a varios pilotos, entre ellos al deportista ecuatoriano que llevó la peor parte, cayendo de la cuarta a la última posición. En ese momento, Matos sacó a relucir su espíritu competitivo, recuperando varias posiciones hasta situarse en el puesto trece al cierre de la manga.

Para la gran final, el piloto oriundo de Santo Domingo de los Tsáchilas debió partir desde el octavo puesto, situación que lo obligaba a emprender una lucha por los lugares estelares, considerando que tenía 20 vueltas por delante donde podía intentar luchar por un podio. Sin embargo, durante la quinta vuelta, el motor Vortex se fundió, terminando con las aspiraciones del piloto del equipo Team Driver Racing Kart.

"Una pena por este resultado debido a todo el trabajo que hicimos a lo largo del año, especialmente en la parte física y a nivel deportivo, no solo en Ecuador, sino en Estados Unidos e Italia", comentó Matos.

Finalmente, reafirmó su compromiso de continuar en actividad con miras a cumplir sus objetivos. "Los tiempos estuvieron ahí; lastimosamente, esta vez la suerte no estuvo con nosotros, pero vamos a seguir preparándonos para lo que será la próxima temporada para seguir buscando ese título mundial", concluyó.

Por otra parte, se confirmó la presencia de Jorge Matos en el Rotax Max Challenge Grand Finals 2026, la final del motorista austriaco Rotax, uno de los eventos más prestigiosos a nivel mundial. Esta cita tendrá lugar en el Kartódromo Internacional de Algarve en Portimão, Portugal, entre el 7 y el 14 de noviembre.

Dicho esto, Matos retornará a Ecuador para organizar su próximo viaje, que será el primero de noviembre. Es decir, habrá menos de tres semanas entre cada evento.

(D)

Ecuador definió su equipo para el motocross de naciones latinoamericanas 2026

Seis pilotos integran la delegación nacional que competirá en las categorías MX1, MX2 y MX Open del certamen internacional. El cotopaxense Miguel "Coyote" Cordovez es parte de los seleccionados de la FEM, para el latinoamericano de este deporte.



Foto: J.C./La Gaceta

■ **El cotopaxense Miguel "Coyote" Cordovez es parte de los seleccionados de la FEM, para el latinoamericano de Motocross.**

La Federación Ecuatoriana de Motociclismo dio a conocer oficialmente la nómina de pilotos seleccionados que representarán al país en el Motocross de Naciones Latinoamericanas 2026, una competencia internacional en la que Ecuador buscará demostrar su nivel deportivo y protagonismo en el motociclismo regional.

La convocatoria se realizó de acuerdo con los criterios establecidos por el organismo rector de esta disciplina, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en su estatuto vigente y reglamento interno. De esta manera, quedaron definidos los representantes nacionales para las categorías MX1, MX2 y MX Open.

La delegación nacional estará conformada por los siguientes pilotos:

Categoría	Equipo 1	Equipo 2
MX1	Pedro Suárez	Andrés Benaula
MX2	Ítalo Medina	David Sedeño
MX Open	Nicolás Merchán	Miguel Coyote Córdovez

Estos seis deportistas tendrán la responsabilidad de defender los colores ecuatorianos en una cita internacional que reunirá a representantes de distintos países de Latinoamérica.

De acuerdo con la comunicación emitida por la Federación Ecuatoriana de Motociclismo, la conformación del equipo nacional responde a un procedimiento técnico y deportivo que contempla parámetros previamente establecidos.

Cuando el certamen internacional se desarrolla antes del inicio del campeonato nacional de la respectiva modalidad, el organismo considera el ranking de la temporada anterior y analiza el rendimiento (performance) de los deportistas. Con base en estos elementos, la comisión deportiva correspondiente determina la delegación que participará en la competencia internacional.

El presidente de la Federación Ecuatoriana de Motociclismo, Ramón Pére Cordero, expuso los lineamientos considerados para este proceso de selección, en el marco de las atribuciones que corresponden al organismo.

(I)

Jaime Tipantasig “Los concejales deben debatir”

Jaime Tarquino Tipantasig recuerda su paso por el Concejo Municipal de Salcedo, destaca las gestiones que impulsó para conseguir obras y cuestiona la falta de debate que, según su criterio, caracteriza a las sesiones actuales.

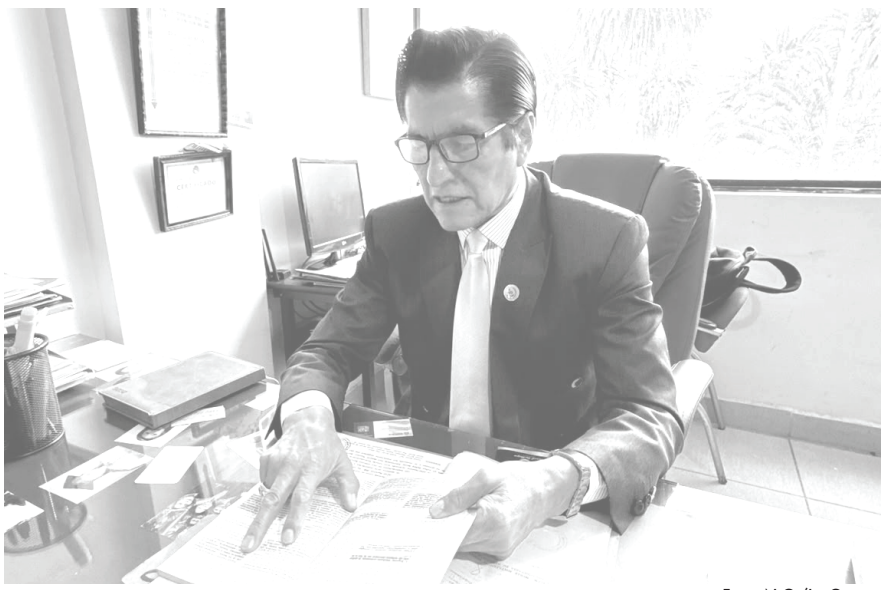


Foto: N.G./La Gaceta

El doctor Jaime Tarquino Tipantasig, expresidente del Concejo Municipal y exconcejal de Salcedo

El debate público, la gestión de obras y la defensa de las necesidades de los barrios fueron, según el doctor Jaime Tarquino Tipantasig, elementos fundamentales del trabajo que desarrollaban los concejales de Salcedo durante su trayectoria política.

Desde su experiencia como expresidente del Concejo Municipal y concejal en dos ocasiones, el exfuncionario considera que la labor de los representantes cantonales no debe limitarse a asistir a las sesiones, levantar la mano y aprobar resoluciones, sino que debe incluir la discusión de propuestas, la búsqueda de acuerdos y la gestión de soluciones para la ciudadanía.

Tipantasig recordó que llegó a la presidencia del Concejo Municipal cuando tenía apenas 28 años. Al evocar aquella etapa, sostuvo que los integrantes del organismo mantenían discusiones durante las sesiones oficiales para conseguir respaldo a las propuestas que consideraban importantes para el desarrollo del cantón.



Foto: N.G./La Gaceta

Una de las obras que se planteó durante su periodo de Concejal fue la construcción del redondel del príncipe San Miguel.

Según explicó, los concejales defendían sus planteamientos, exponían argumentos y buscaban el apoyo de sus compañeros para que las iniciativas pudieran convertirse en resoluciones.

Para el exconcejal, esa dinámica permitía que las necesidades planteadas por los barrios y las instituciones fueran incorporadas a las decisiones municipales. Aseguró que, cuando asumía compromisos con los dirigentes barriales, procuraba gestionar las obras solicitadas y encontrar respaldo dentro del Concejo. Aclaró, sin embargo, que la ejecución de los proyectos no dependía directamente de los concejales, sino de la administración municipal, una vez que existían las decisiones y los recursos correspondientes.

Como ejemplo de su trabajo, Tipantasig mencionó la construcción del redondel del Príncipe San Miguel, una iniciativa que, según relató, impulsó en 2004 desde el Concejo Municipal. El exfuncionario afirmó que presentó la propuesta para que se aprobara la obra y que previamente conversó con otros concejales para conseguir su respaldo.

Señaló que este procedimiento requería diálogo y acuerdos políticos, pues una moción necesitaba el apoyo de otros integrantes del organismo para avanzar. Según su versión, la gestión no consistía únicamente en presentar una solicitud, sino también en argumentar por qué una obra era necesaria y convencer a sus compañeros de respaldarla.

El exconcejal también atribuyó a sus gestiones e iniciativas relacionadas con el estadio del Club Técnico Estudiantil, el estadio ubicado en San Isidro Nuevo y la sede del barrio Sur de Salcedo.

Indicó que conserva actas y documentación sobre algunas de estas actuaciones y que esos registros permitirían revisar los antecedentes de las propuestas.

Asimismo, recordó que, después de su paso por el Concejo Municipal, llegó a desempeñarse como consejero provincial de Cotopaxi. En esa etapa, según manifestó, impulsó gestiones relacionadas con el adoquinado de la avenida Olmedo, una obra que considera importante para la infraestructura urbana del cantón.

Tipantasig insistió en que reconocer la participación de un concejal en la gestión de una obra no significa atribuirle su ejecución material. En su explicación, el trabajo del edil consistía en promover la iniciativa, buscar consensos y conseguir que el organismo municipal adoptara una resolución favorable. Posteriormente, correspondía a la administración ejecutar lo aprobado.

Al comparar aquella experiencia con el funcionamiento actual del Concejo Municipal, Tipantasig expresó su inconformidad con lo que considera una disminución del debate durante las sesiones oficiales. A su criterio, los concejales deben demostrar su trabajo mediante la exposición pública de sus posiciones, la discusión de los temas incluidos en el orden del día y la defensa de las necesidades ciudadanas.

El exfuncionario cuestionó que algunos asuntos se discutan previamente en las comisiones y que, cuando llegan al pleno, las decisiones estén prácticamente definidas. Según su interpretación, las comisiones cumplen una función de análisis, pero no deberían reemplazar el debate formal en el seno del Concejo.

Durante la entrevista, rechazó la idea de que las sesiones ordinarias y extraordinarias deban convertirse únicamente en espacios para aprobar decisiones previamente acordadas. Considera que el pleno es el escenario en el que los concejales deben explicar sus posiciones, presentar argumentos y responder a las inquietudes que puedan surgir durante la deliberación.

“Los concejales discutíamos en el seno del Concejo”, expresó al recordar su periodo. Con esa frase, explicó que se refiere a la confrontación de ideas y a la defensa de propuestas dentro del organismo, no a enfrentamientos personales entre sus integrantes.

Tipantasig también cuestionó que la función de los concejales se resuma en las atribuciones de legislar y fiscalizar, sin que exista, a su juicio, una participación visible en la búsqueda de soluciones para los barrios. Desde su perspectiva, estas responsabilidades pueden complementarse con la gestión de pedidos ciudadanos y la construcción de acuerdos que permitan atender las necesidades colectivas.

En ese contexto, mencionó como referentes de su época a Edgar Acosta, Miguel Jiménez y Piedad Salas, a quienes recordó por su participación en el Concejo. Sus referencias corresponden a su valoración personal sobre quienes, según señaló, intervenían activamente en las discusiones municipales.

Otro aspecto destacado por Tipantasig es el carácter público de las sesiones del Concejo Municipal. El exfuncionario recordó que los ciudadanos pueden asistir a estas reuniones y conocer de primera mano los argumentos y las decisiones de sus representantes.

Como ejemplo, se refirió a una sesión reciente en la que, según relató, moradores de la urbanización Rumipamba de las Rosas permanecían fuera del espacio donde se desarrollaba la reunión. Afirmó que les recordó que las sesiones son públicas y que, tras ello, los ciudadanos ingresaron para presenciar el desarrollo de la jornada.

Para el exconcejal, la participación ciudadana resulta importante porque permite que los moradores conozcan cómo se discuten los asuntos de interés cantonal y puedan seguir las decisiones que afectan a sus sectores. También considera que los representantes deben mantener una relación cercana con los barrios y escuchar sus necesidades.

Las declaraciones de Tipantasig constituyen una crítica personal al desempeño del Concejo Municipal actual. Para completar el análisis de su planteamiento, corresponde contrastar su valoración con las explicaciones de los concejales en funciones, quienes pueden exponer cómo organizan el trabajo en comisiones, qué mecanismos emplean para preparar las decisiones y de qué manera realizan la gestión y fiscalización.

La discusión, en definitiva, pone sobre la mesa una cuestión central para la vida municipal: cómo lograr que las sesiones oficiales sean espacios de deliberación efectiva, transparencia y participación ciudadana. Desde la experiencia que recuerda, Tipantasig sostiene que el debate público debe ocupar un lugar fundamental en la labor de los concejales y que la gestión de las necesidades barriales requiere iniciativa, diálogo y seguimiento de las resoluciones.

Ingresa a nuestra página web

www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:

La Gaceta Cotopaxi

@LaGacetaL

Bomberos Pujilí capacitan a policías y personal de gasolineras, en prevención y seguridad

Las temáticas son la atención prehospitalaria, primeros auxilios, atención de quemaduras, identificación y manejo inicial de fracturas, control de hemorragias y medidas de seguridad para actuar ante diferentes tipos de emergencias. Igual manejo de extintores y prevención de flagelos.



Foto: BP.

La Casaca Roja capacita en Pujilí a policías y trabajadores de gasolineras.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia, el Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí desarrolla jornadas de capacitación dirigidas al personal de la Policía Nacional y a los trabajadores de establecimientos de expendio de combustibles.

Como parte del cronograma de formación destinado a los servidores policiales, el personal bomberil impartió conocimientos relacionados con la atención prehospitalaria, primeros auxilios, atención de quemaduras, identificación y manejo inicial de fracturas, control de hemorragias y medidas de seguridad para actuar ante diferentes tipos de emergencias.

De igual manera, Bomberos Pujilí capacitó al personal que labora en la gasolinera del Sindicato de Choferes del cantón, con énfasis en primeros auxilios y uso y manejo adecuado de extintores, herramientas fundamentales para responder oportunamente ante posibles incidentes.

Estas jornadas tienen como finalidad preparar a los participantes para actuar de manera segura y coordinada frente a situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las personas, especialmente en espacios donde se requiere una respuesta rápida y conocimientos básicos para controlar emergencias.

La institución bomberil destacó la importancia de la formación continua y la prevención como elementos fundamentales para fortalecer la seguridad ciudadana y reducir los riesgos en los diferentes espacios laborales.

La Casaca Roja reafirma su compromiso con la capacitación, la prevención y la protección de la ciudadanía, promoviendo una cultura de seguridad y preparación ante emergencias en el cantón.



Foto: BP.

La Casaca Roja capacita en Pujilí a policías y trabajadores de gasolineras.

(I)

Agricultora kichwa panzaleo de Cotopaxi participa en diálogo internacional sobre el futuro de la alimentación



Foto: Heifer E.

A la derecha vemos a la pujilense Josselyn Vega Rojas, en el evento en EE.UU.

Josselyn Vega Rojas, agricultora kichwa panzaleo, oriunda de la comuna San Isidro, cantón Pujilí, fue seleccionada entre los 40 Top Agri-food Pioneers 2026, reconocimiento que destaca a personas que contribuyen a transformar los sistemas alimentarios a escala mundial.

La experiencia y los conocimientos de las mujeres agricultoras de Cotopaxi trascienden las fronteras del país. Josselyn Vega Rojas, agricultora kichwa panzaleo, oriunda de la comuna San Isidro, cantón Pujilí, fue seleccionada entre los 40 Top Agri-food Pioneers 2026, reconocimiento que destaca a personas que contribuyen a transformar los sistemas alimentarios a escala mundial.

Vega participa en el Diálogo Internacional Norman E. Borlaug 2026, desarrollado en Des Moines, Iowa, Estados Unidos, un espacio de encuentro e intercambio de experiencias en torno a los desafíos y las oportunidades del sector agroalimentario.

Como muestra de respaldo a su trayectoria, compañeras agricultoras de la feria agroecológica 'De la Mata a la Olla', en Latacunga, se reunieron para acompañarla simbólicamente en este importante momento. Las participantes destacaron el trabajo que realizan las mujeres rurales en la producción agroecológica, la organización comunitaria y la comercialización directa de alimentos.

La selección de Josselyn forma parte de una iniciativa de la Fundación del Premio Mundial de la Alimentación, que reconoció a 40 pioneros del sector agroalimentario provenientes de 30 países, por sus aportes a la transformación de los sistemas de producción y abastecimiento de alimentos.

La trayectoria de las agricultoras vinculadas a 'De la Mata a la Olla' refleja el papel de las organizaciones comunitarias en el fortalecimiento de la economía familiar, la conservación de los conocimientos ancestrales y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

A través de la agroecología, estas mujeres no solo producen alimentos, sino que también generan alternativas económicas para sus hogares, comparten experiencias y contribuyen a construir modelos de producción y comercialización que valoran el trabajo campesino.

Heifer Ecuador destacó su acompañamiento a Josselyn Vega Rojas en este proceso, que permite visibilizar las experiencias y propuestas de las agricultoras de Cotopaxi en espacios de diálogo internacional.

La participación de la agricultora kichwa panzaleo representa una oportunidad para proyectar el trabajo de las mujeres rurales ecuatorianas y poner en valor sus conocimientos, sus iniciativas productivas y su aporte a la construcción de sistemas alimentarios más sostenibles, según se difunde desde Heifer Ecuador.



Foto: Heifer E.

Josselyn Vega, representante de Cotopaxi y Ecuador fue premiada dentro de las innovaciones en la agricultura.

29-26-27-X-026 0001-PL012

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN A: GARZÓN RIVERA HUGO IGNACIO.
JUICIO N°: 05333-2025-02324

ACTOR: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
PROCEDIMIENTO: CONCURSAL
Juicio No. 05333-2025-02324 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 19 de agosto del 2025, a las 14h36. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, avoco conocimiento del presente proceso, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución N° 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024, en lo principal: La actora ABG. JOCONDA MARISOL ESPINOSA MARQUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL ING. JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLÉN GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., ha presentado una demanda, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: El Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". La actora ABG. JOCONDA MARISOL ESPINOSA MARQUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL ING. JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLÉN GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibídem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento CONCURSAL NECESARIO de conformidad con el 424, 423 y 421 del COGEP, contra: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO. 2.- DE LA CITACIÓN: Cítese al señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, en el lugar señalado en la demanda, ubicación que corresponde a la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para lo cual remítase las respectivas boletas en las que se incluirán en cada una de las boletas de citación, las copias certificadas de todos los anexos del proceso, al señor citador de este cantón. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55. Que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación. El señor citador de este cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFÍA que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación al demandado: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO. 2.2.- De conformidad con lo que dispone el Art. 53 del COGEP: "Si la o el actor ha proporcionado la dirección de correo electrónico de la o del demandado, la o el juzgador ordenará también que se le haga conocer a la o al demandado, por correo electrónico, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual, se dejará constancia en el sistema. Esto no sustituye a la citación oficial…", se dispone notificar con un extracto de la demanda y éste auto al demandado al señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, en el correo electrónico: ignaciogarzonrivera@hotmail.com. 3.- DE LA OPOSICIÓN: De las copias certificadas que se adjuntan a la demanda se desprende que el señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, con cédula de ciudadanía N° 050210294-0, se halla comprendido en la situación prevista en el numeral 1 del artículo 416 del Código Orgánico General de Procesos, por lo cual se presume su INSOLVENCIA y se declara con lugar al concurso de acreedores. El señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, podrá oponerse al presente procedimiento concursal en el término de DIEZ DÍAS después de citado, pagando la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15.184,25 USD)($18.584,25 USD). 4.- FALTA DE PAGO: Conforme lo dispone el artículo 426 ibídem, de no oponerse al concurso pagando la deuda, en el término concedido estos es DIEZ DÍAS, contados desde la citación, el señor: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, deberá presentar la siguiente documentación: 4.1.- Una relación detallada de todos sus bienes y derechos; 4.2.- Un Estado de deudas con expresión de procedencia, vencimiento, nombre y domicilio de cada acreedor y los libros de cuentas si los tiene; 4.3.-Los títulos de créditos activos. Además, se ordena el embargo de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, de ser propietario de derechos y acciones sobre bienes muebles e inmuebles, se embargará la cuota que le corresponde al mencionado señor; al efecto, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga. De percibir arriendos, anticresis u otros ingresos de los mismos se embarga el 50% que serán depositados en la cuenta de esta Unidad Civil y el otro 50% se le entregará al señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, para sus gastos personales, ofíciese al IESS a fin de que informe en el término de tres días, si el antes mencionado señor trabaja en relación de dependencia y facilite la dirección del empleador. Al Servicio de Rentas Internas, a fin de que se informe en el término de tres días si el señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, tiene RUC y la dirección donde ejerce el negocio u oficio e informándole que se encuentra en estado de interdicción. 5.- DECLARATORIA DE INTERDICCIÓN: Se declara la interdicción del señor: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO; y, por tanto se dispone: 6.- OTRAS DISPOSICIONES: 6.1.- Por secretaría ofíciese al Director Nacional del Consejo de la Judicatura, a fin de que se anote la insolvencia, en el registro virtual del Consejo de la Judicatura y se publique el presente auto que declara la presunción de insolvencia del fallido, en la página web del Consejo de la Judicatura; 6.2.- Se ordena la acumulación de aquellos procesos que contienen obligaciones pendientes en contra del señor: GARZON RIVERA HUGO IGNACIO; y, que estas no sean solidarias, en estos casos se oficiará al Juez que sustancie dicha causa a fin de que notifique a los acreedores para que de considerarlos comparezcan al concurso en virtud de sus interés, para lo cual ofíciese a los jueces de Cotopaxi. 6.3.- Se dispone la inscripción del presente auto en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga. 6.4.- Notifíquese mediante oficio a la Fiscalía General del Estado, para que realice las respectivas investigaciones previas a la calificación de insolvencia; 6.5.- A la Superintendencia de Bancos y Seguros, con la finalidad que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, el mismo que ordenará con un atento comunicado a todas las Entidades Financieras a nivel nacional para su efecto, y como consecuencia de esto, proceda a negar el pago de todo tipo de cheque que se encuentre librado por el mencionado o a su favor, así como la limitación a la administración de sus cuentas corrientes o ahorros, depósito a plazo fijo, o cualquier otra inversión, debiendo señalar el monto del dinero depositado o invertido, a su vez informar si el fallido posee garantías sobre bienes muebles que se encuentra a su nombre. 6.6.- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de Tungurahua (SEPS), con la finalidad que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, el mismo que ordenará con un atento comunicado a todas las Entidades Financieras a nivel nacional para su efecto, e informe es titular de alguna cuenta de ahorros o corriente, de depósitos a plazo fijo, o cualquier otra inversión, debiendo señalar el monto del dinero depositado o invertido, así como también certificados de aportación, garantías sobre bienes muebles, y como consecuencia de esto, proceda a negar el pago de todo tipo de aportaciones o ahorros a favor del mencionado fallido, como directivo, socio o cuenta ahorrista. 6.7.- Al señor delegado del Consejo Nacional Electoral de Cotopaxi (CNE), con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor y sea registrado a nivel Nacional, con la finalidad de que no pueda elegir ni ser elegido en las contiendas Nacionales, y Seccionales. 6.8.- Al señor Director del Registro Civil, Identificación y Cedulación de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, para su marginación en la matriz y a nivel nacional. 6.9.- Al señor Director del Servicio de Rentas Internas de Cotopaxi (SRI), con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, en la ,matriz y a nivel nacional de sus dependencias, además por medio del sistema tecnológico enlazados con las notarías a nivel Nacional, para que conozcan de este particular para los fines legales pertinentes. 6.10.- A la Contraloría General del Estado de la provincia de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, para los fines legales pertinentes. 6.11.- Agencia Nacional de Tránsito (ANT) de la provincia de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor; y, se haga conocer a nivel nacional en sus agencias de este particular, además que no puede registrar compraventa de vehículos. 6.12.- Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Cotopaxi (IESS), con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor; y, se comunique a nivel nacional para los fines legales pertinentes. 6.13.- A los Notarios del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para que no otorgue o realice escritura alguna al señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor. 6.14.- A los Registradores de la Propiedad de los cantones de Salcedo, Latacunga, Pujilí y Saquisilí provincia de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, para que no pueda registrar bien inmueble alguno de compra venta, herencia, etc, por ella o por intermedio de terceras personas, en calidad de vendedora, compradora, heredera, etc. 6.15.- Al Director del Servicio de Apoyo Migratorio del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor, se comunique a nivel nacional en sus dependencias, aeropuertos, fronteras, la PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS. 6.16.- A la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor. 6.17.- Al GAD MUnicipal del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, , con la finalidad de que se conozca de la presunción de INSOLVENCIA del señor GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050210294-0, en calidad de deudor. 7.- Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico designado por la parte accionante y la autorización que confiere a su abogado patrocinador. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- Juicio No. 05333-2025-02324 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 21 de julio del 2026, a las 14h42. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 117 del proceso, en el que determina que el señor:GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, con cédula de ciudadanía N°0502102940; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor:GARZON RIVERA HUGO IGNACIO, conforme el acta de fs. 123. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE al señor: GARZÓN RIVERA HUGO IGNACIO, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citación por la prensa. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- Juicio No. 05333-2025-02324 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 21 de julio del 2026, a las 14h42. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora. Proveyendo el mismo se dispone: Por cuanto en auto de sustanciación de fecha 19 de agosto del 2025, a las 14h36,se dispuso lo siguiente: "…DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($15.184,25 USD), …" valor que se encuentra con error en su escritura; por lo que, de conformidad al Art. 130 del Código Orgánico de la Función Judicial que establece: "FACULTADES JURISDICCIONALES DE LAS JUEZAS Y JUECES.- Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto deben: … 8. Convalidar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con inobservancia de formalidades no esenciales, si no han viciado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión" en concordancia con el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador que determina "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades." Por lo que, se CONVALIDA parcialmente el auto de fecha 19 de agosto del 2025, a las 14h36; es decir, deberá constar: "…QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS ($15.184,25 USD), en lo demás, se estará a lo dispuesto en el auto antes indicado. En virtud de lo antes indicado, vuélvase a conceder el extracto para la citación por la prensa ordenado, haciendo constar en el mismo el presente auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Ab. Eddy Gomez Alvarez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE LATACUNGA





26-X-026 0001-23920

EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO:- Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante mi **DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO,** el 15 de OCTUBRE del 2026, los señores **GIOVANY RAIMONDI JACOME RODRIGUEZ Y XIMENA DEL ROCIO RUIZ ROMERO**; contrajeron matrimonio el DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, en QUITO, provincia de PICHINCHA; Por mutuo consentimiento de los comparecientes se declaró DISUELTO el vínculo matrimonial entre los señores **GIOVANY RAIMONDI JACOME RODRIGUEZ Y XIMENA DEL ROCIO RUIZ ROMERO** debidamente inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, conforme se desprende de la razón marginada en el Acta de Inscripción de Matrimonio. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de los bienes de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores **GIOVANY RAIMONDI JACOME RODRIGUEZ Y XIMENA DEL ROCIO RUIZ ROMERO** otorgada mediante escritura pública de fecha 15 de OCTUBRE del 2026 con número de protocolo 20261701030P04576, ante el suscrito **DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO,** por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 15 de OCTUBRE del 2026.
EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

26/28-X-026 0001-23927

R. DEL E
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EXTRACTO DE CITACION A: SEÑOR VILLACRES ACURIO JHONY LENYN

ACTOR/ES: Salguero Jácome Silvia Elena y Luna Riera Washington Enrique
DEMANDADO/S: Jacome Leonardo Leonidas (+), en calidad de adjudicatario y a Salguero Jácome Cesar Alonso y Hurtado Ezquivel Nelly Patricia; Villacres Acurio Jhony Lenyn y Salguero Jácome Marcia Eugenia; Ronquillo Salazar Ángel Humberto y Salguero Jácome Bertha Mercedes; Salguero Jácome Edison Giovanni; Salguero Tandazo Liliana Abigail, representada por su madre la señora Tandazo Ronquillo Liliana Maribel; Vega Chasipanta Nilo Patricio y Vega Belaño María Virginia; Vega Belaño Pedro Iván y Vega Guamán María Tomasa; Segovia Jácome Edwin Fernando y Velasco Rosas María Belén en calidad de terceros adquirentes
AUTORIDAD: Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales
TRÁMITE: Nulidad a la Adjudicación por Existencia de Título Previo
EXPEDIENTE: 618056
UBICACIÓN: parroquia Matriz, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi.
EXTENSIÓN:0.4646 hectáreas.
A fin de dar continuidad a las acciones administrativas que se ventilan en esta Dependencia, de conformidad a la legislación aplicable en materia de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, me permito poner en vuestro conocimiento que dentro del trámite administrativo Nro. 618056, planteado por SALGUERO JACOME SILVIA ELENA Y LUNA RIERA WASHINGTON ENRIQUE, por sus propios derechos, en contra de JACOME LEONARDO LEONIDAS (+), en calidad de adjudicatario y a SALGUERO JÁCOME CESAR ALONSO y HURTADO EZQUIVEL NELLY PATRICIA: VILLACRES ACURIO JHONY LENYN Y SALGUERO JACOME MARCIA EUGENIA: RONQUILLO SALAZAR ANGEL HUMBERTO y SALGUERO JACOME BERTHA MERCEDES; SALGUERO JACOME EDISON GIOVANNI; SALGUERO TANDAZO LILIANA ABIGAIL, representada por su madre la señora TANDAZO RONQUILLO LILIANA MARIBEL; VEGA CHASIPANTA NILO PATRICIO y VEGA BELAÑO MARÍA VIRGINIA: VEGA BELAÑO PEDRO IVAN Y VEGA GUAMAN MARÍA TOMASA: SEGOVIA JÁCOME EDWIN FERNANDO y VELASCO ROSAS MARÍA BELÉN en calidad de terceros adquirentes, referente a la providencia de adjudicación Nro. 0109X04178, de fecha 24 de octubre de 2001, sobre un predio de 0.4646 hectáreas, ubicado en la parroquia Matriz, cantón Pujili, provincia de Cotopaxi, se ha dictado el siguiente acto administrativo:
Mediante providencia Nro. 0254 de fecha 09 de septiembre de 2026 a las 08H00, suscrita por la Abg. Mishell Alejandra Robalino Yépez, Directora de Saneamiento y Mediación, de ese entonces, en cuya parte pertinente dispuso:
"(...) QUINTO: En atención al documento externo No. MAGP-CGAF-DGDA-2026-13326-E, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por SALGUERO JACOME SILVIA ELENA y LUNA RIERA WASHINGTON ENRIQUE, en el cual los accionantes han declarado la imposibilidad de determinar la dirección domiciliaria de VILLACRES ACURIO JHONY LENYN, y han agotado todos los medios posibles para determinar al mismo, se ORDENA, de conformidad a lo establecido en los Artículos 167 y 168 del COA, se notifique a VILLACRES ACURIO JHONY LENYN, mediante dos publicaciones en fechas distintas, en uno de los medios de prensa de mayor circulación del cantón Pujilí. (...)".

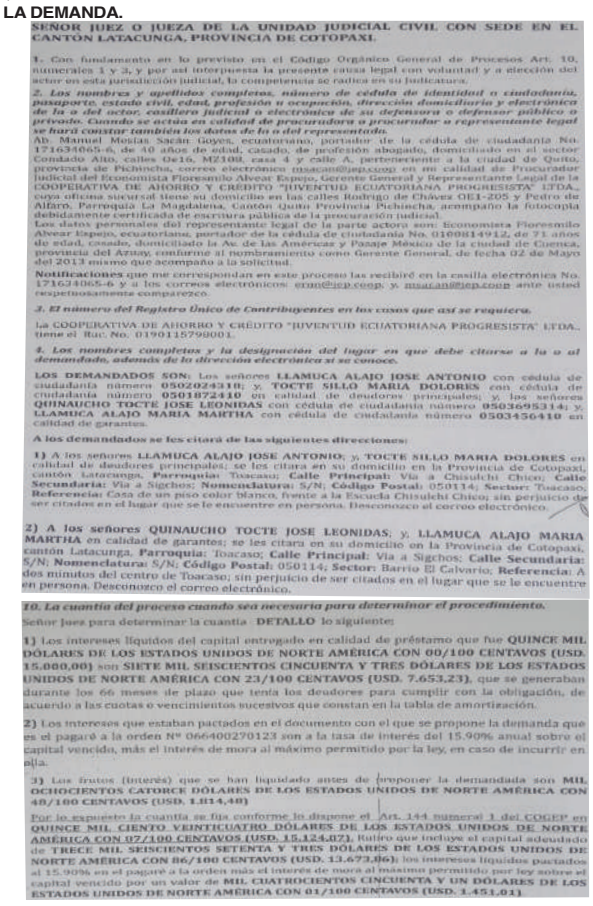
Ab. Arianna Mabel Corrales I.
SECRETARIA AD-HOC.
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y MEDIACIÓN.



26-27-28-X-026 0001-23919

CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

Se hace saber que sigue la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA., en contra de QUINAUCHO TOCTE JOSE LEONIDAS, LLAMUCA ALAJO MARIA MARTHA, QUINAUCHO TOCTE JOSE LEONIDAS, TOCTE SILLO MARIA DOLORES y LLAMUCA ALAJO JOSE ANTONIO, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-
JUICIO EJECUTIVO No. 05333-2023-00136.
PARTE ACTORA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.
PARTE DEMANDADA: QUINAUCHO TOCTE JOSE LEONIDAS, LLAMUCA ALAJO MARIA MARTHA, QUINAUCHO TOCTE JOSE LEONIDAS, TOCTE SILLO MARIA DOLORES y LLAMUCA ALAJO JOSE ANTONIO.
CUANTÍA: 15.124,87.
CONTENIDO DE LA DEMANDA.



SEÑOR JUEZ O JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.

1. Con fundamento en lo previsto en el Código Orgánico General de Procesos Art. 10, numerales 1 y 3, y por así interpuesta la presente causa legal con voluntad y a elección del actor en esta jurisdicción judicial, la competencia se radica en su Judicatura.

2. Los nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad o ciudadanía, pasaporte, estado civil, edad, profesión u ocupación, dirección domiciliaria y electrónica de la o del actor, casillero judicial o electrónica de su defensora o defensor público o privado. Cuando se actúa en calidad de procuradora o procurador o representante legal se hará constar también los datos de la o del representada.

Ab. Manuel Mesías Sacán Goyes, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 171634065-6, de 40 años de edad, casado, de profesión abogado, domiciliado en el sector Condado Alto, calles Oe16, MZ109, casa 4 y calle A, perteneciente a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, correo electrónico: msacan@jep.coop en mi calidad de Procurador Judicial del Economista Floresmilo Alvear Espejo, Gerente General y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA., cuya oficina sucursal tiene su domicilio en las calles Rodrigo de Chávez OE1-205 y Pedro de Alfaro, Parroquia La Magdalena, Cantón Quito Provincia Pichincha, acompaño la fotocopia debidamente certificada de escritura pública de la procuración judicial.
Los datos personales del representante legal de la parte actora son: Economista Floresmilo Alvear Espejo, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0100814912, de 71 años de edad, casado, domiciliado la Av. de las Américas y Pasaje México de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, conforme al nombramiento como Gerente General, de fecha 02 de Mayo del 2013 mismo que acompaño a la solicitud.
Notificaciones que me correspondan en este proceso las recibiré en la casilla electrónica No. 171634065-6 y a los correos electrónicos: erun@jep.coop. y. msacan@jep.coop ante usted respetuosamente comparezco.

3. El número del Registro Único de Contribuyentes en los casos que así se requiera.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA., tiene el Ruc No. 0190115790001.

4. Los nombres completos y la designación del lugar en que debe citarse a la o al demandado, además de la dirección electrónica si se conoce.

LOS DEMANDADOS SON: Los señores **LLAMUCA ALAJO JOSE ANTONIO** con cédula de ciudadanía número **0502024310**; y, **TOCTE SILLO MARIA DOLORES** con cédula de ciudadanía número **0501872410** en calidad de deudores principales; y, los señores **QUINAUCHO TOCTE JOSE LEONIDAS** con cédula de ciudadanía número **0503695314**; y, **LLAMUCA ALAJO MARIA MARTHA** con cédula de ciudadanía número **0503456410** en calidad de garantes.

A los demandados se les citará de las siguientes direcciones:

1) A los señores **LLAMUCA ALAJO JOSE ANTONIO**; y, **TOCTE SILLO MARIA DOLORES** en calidad de deudores principales; se les citara en su domicilio en la Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, **Parroquia:** Toacaso; **Calle Principal:** Vía a Chisulchi Chico; **Calle Secundaria:** Vía a Sigchos; **Nomenclatura:** S/N; **Código Postal:** 050114; **Sector:** Toacaso; **Referencia:** Casa de un piso color blanco, frente a la Escuela Chisulchi Chico; sin perjuicio de ser citados en el lugar que se le encuentre en persona. Desconozco el correo electrónico.

2) A los señores QUINAUCHO TOCTE JOSE LEONIDAS; y, **LLAMUCA ALAJO MARIA MARTHA** en calidad de garantes; se les citara en su domicilio en la Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, **Parroquia:** Toacaso; **Calle Principal:** Vía a Sigchos; **Calle Secundaria:** S/N; **Nomenclatura:** S/N; **Código Postal:** 050114; **Sector:** Barrio El Calvario; **Referencia:** A dos minutos del centro de Toacaso; sin perjuicio de ser citados en el lugar que se le encuentre en persona. Desconozco el correo electrónico.

10. La cuantía del proceso cuando sea necesaria para determinar el procedimiento.

Señor Juez para determinar la cuantía **DETALLO** lo siguiente:

1) Los intereses líquidos del capital entregado en calidad de préstamo que fue **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD. 15.000,00)** son **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 23/100 CENTAVOS (USD. 7.653,23)**, que se generaban durante los 66 meses de plazo que tenía los deudores para cumplir con la obligación, de acuerdo a las cuotas o vencimientos sucesivos que constan en la tabla de amortización.

2) Los intereses que estaban pactados en el documento con el que se propone la demanda que es el pagaré a la orden Nº 066400270123 son a la tasa de interés del 15.90% anual sobre el capital vencido, más el interés de mora al máximo permitido por la ley, en caso de incurrir en ella.

3) Los frutos (interés) que se han liquidado antes de proponer la demandada son **MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 48/100 CENTAVOS (USD. 1.814,48)**

Por lo expuesto la cuantía se fija conforme lo dispone el Art. 144 numeral 1 del COGEP en **QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 07/100 CENTAVOS (USD. 15.124,07)**, Rubro que incluye el capital adeudado de **TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 86/100 CENTAVOS (USD. 13.673,86)**; los intereses líquidos pactados al 15.90% en el pagaré a la orden más el interés de mora al máximo permitido por ley sobre el capital vencido por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 01/100 CENTAVOS (USD. 1.451,01)**.

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 24 de febrero del 2023, a las 13h13. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite, mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: Cítese a los demandados señores LLAMUCA ALAJO JOSE ANTONIO y TOCTE SILLO MARIA DOLORES, en sus calidades de deudores principales y, a QUINAUCHO TOCTE JOSÉ LEONIDAS y LLAMUCA ALAJO MARIA MARTHA, en sus calidades de deudores solidarios, en las direcciones señaladas por la parte actora en su libelo inicial de la demanda, para lo cual se adjuntará la demanda, copia de los documentos adjuntos, croquis de ubicación del domicilio y este auto inicial.- Para efecto de la citación a la parte demandada remítase atenta Comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia Toacazo, funcionario quien observará conforme lo establecen los Arts. 54, 55 y 63 del referido Cuerpo Legal. En aplicación de los Arts. 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) DÍAS para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 Ibídem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme al Art. 352 ibídem.- Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno, como lo preceptúa el Art. 160 del COGEP, que determina: "…Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno…".- Tómese en cuenta el domicilio judicial, señalado por la parte actora, así como la calidad en la que comparece, debidamente justificada en autos.- Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Aráuz, en calidad de Secretario Encargado de este despacho Judicial Civil.- Cítese y Notifíquese.-
CITACIÓN POR LA PRENSA.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 16 de octubre del 2026, a las 10h10. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, se dispone: Una vez que el actor Abg. MANUEL MESÍAS SACÁN GOYES, en su calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.", ha procedido a rendir bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia de los demandados LLAMUCA ALAJO JOSE ANTONIO, TOCTE SILLO MARIA DOLORES, QUINAUCHO TOCTE JOSE LEONIDAS, LLAMUCA ALAJO MARIA MARTHA. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado: "…que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto el actor ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del COGEP: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto el actor ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE a los demandados LLAMUCA ALAJO JOSE ANTONIO, TOCTE SILLO MARIA DOLORES, QUINAUCHO TOCTE JOSE LEONIDAS, LLAMUCA ALAJO MARIA MARTHA con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que los demandados en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

Abg. Ricardo López Arauz
SECRETARIO
DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

26-X-026 0001-23917

AVISO JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA
JUICIO DE INSOLVENCIA - Causa No. 05333-2013-2287.

PARTE ACTORA: ALVARADO TOAQUIZA PATRICIO.
PARTE DEMANDADA: CAIZALITIN PILA AMERICA DEL PILAR.
CUANTÍA: Indeterminada.
PROVIDENCIA:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 25 de junio del 2026, a las 09h46. VISTOS.- El Art. 602 del Código de Procedimiento Civil expresa: "Art.- 602.- También se rehabilitará al fallido, persona natural, contra quien se hubiere seguido el juicio, si este se hubiere suspendido por más de diez años, siempre que no se haya dado antes la declaración de fraudulencia. En este caso, se procederá previo aviso al público; y los acreedores podrán oponerse únicamente con la prueba de que ha continuado el juicio dentro de los últimos diez años o de que existe declaración ejecutoriada de culpabilidad o fraudulencia de parte del fallido.". El inciso tercero del Art. 430 del Código Orgánico General de Procesos, como legislación actual y vigente, concordante con la ley de la materia con la que se dio inicio al presente proceso, determina: "... También se rehabilitará a la o al fallido, persona natural contra quien haya seguido el proceso, si este se encuentra en estado de abandono por más de diez años, siempre que no se haya dado antes la declaración de fraudulencia. En este caso se procederá previo aviso al público y las o los acreedores podrán oponerse únicamente con la prueba de que ha continuado el proceso dentro de los últimos diez años o de que exista declaración ejecutoriada de fraudulencia de parte de la o del fallido.". PRIMERO.- En atención a lo solicitado por el actor Señor PATRICIO ALVARADO TOAQUIZA, quien comparece a fojas 146 del proceso, manifestando lo siguiente: "Que, la señora AMERICA DEL PILAR CAISALITIN PILA, me ha pagado ya la totalidad de la deuda, por lo que, pido a vuestra Autoridad, se sirva declarar cancelada la deuda y extinguida la obligación; así como también, se dispondrá la rehabilitación de la fallida y el consecuente envió de los oficios dirigidos a las diferentes entidades públicas haciéndoles conocer sobre el levantamiento de las restricciones impuestas a la demanda en este proceso; y, por cumplido que sea todo lo anterior, ordenará el archivo del proceso. Estoy presto a concurrir ante vuestra judicatura a reconocer mi firma y rúbrica impresas al pie de la presente en el momento que así se requiera. Se servirá proveerme conforme solicito por ser de justicia.". SEGUNDO.- De la revisión de los recaudos procesales a fojas 148 del proceso comparece el Señor ALVARADO TOAQUIZA PATRICIO, con cédula de ciudadanía No. 0501405997, en su calidad constante en autos, y ha reconocido su firma y rúbrica puesta al pie del escrito de aceptación de cancelación que obra a fs. 146 del proceso; por esta razón, de conformidad con las disposiciones legales arriba transcritas, se RESUELVE: 2.1.- Aceptar la presente solicitud de rehabilitación de la fallida Señora AMERICA DEL PILAR CAIZALITIN PILA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0502570l4-6; en consecuencia, se procede a su REHABILITACIÓN; para el efecto, la referida demandada deberá presentar los comprobantes que acrediten su solvencia.- Además, publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de éste Cantón, haciéndose conocer al público en general sobre la rehabilitación de la Señora AMERICA DEL PILAR CAIZALITIN PILA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 050257014-6, para los fines legales consiguientes. 2.2.- Se deja sin efecto y se ordena levantar todas las medidas que hayan sido dispuestas dentro de la presente causa; para el efecto, ofíciese a todas las Instituciones a donde se haya dispuesto éstas medidas, a fin de que se cumpla con lo resuelto en el presente auto; además, se notificará a todas las Instituciones a las cuales se les hizo conocer mediante auto inicial, sobre la posible insolvencia de la demandada Señora AMERICA DEL PILAR CAIZALITIN PILA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 050257014-6. 4.- Cumplido lo ordenado anteriormente, se publicará el presente Auto en el Registro Oficial, para los fines legales consiguientes.- Finalmente ARCHÍVESE LA CAUSA.- NOTIFÍQUESE.-

Abg. Ricardo López Arauz
SECRETARIO
DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

22-23-26-X-026 0001-23902

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
TIPO DE PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO
JUICIO DE ALIMENTOS : 05202-2022-01617

ACTOR: DR. MILTON MORA ARMIJO- PROCURADOR JUDICIAL DE REINOLDS ALEXIS LANDETA ROSERO
DEMANDADO: GISSELLE ESTEFANIA LANDETA LOMAS, WENDY ANABEL LANDETA LOMAS y EDGAR FERNANDO LANDERA LOMAS
JUEZ: DR. GALO ANTONIO SALGUERO BARBA
SECRETARIO: AB. DIEGO FERNANDO RUBIO JACOME
CUANTÍA: INDETERMINADA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el Dr. Milton Mora, en su calidad de procurador judicial de la parte actora. En lo principal: Toda vez que de la revisión de los autos se colige que el señor REINOLDS ALEXIS LANDETA ROSERO, bajo juramento, menciona que pese a que se han efectuado todas las diligencias necesarias, es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de los demandados GISSELLE ESTEFANIA LANDETA LOMAS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171561367-3, WENDY ANABEL LANDETA LOMAS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171443215-8, y EDGAR FERNANDO LANDETA LOMAS, portador de la cédula de ciudadanía N° 171561373-1, dispongo que se les cite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga. Consecuentemente por medio de Secretaría confiérase el extracto para la citación. Actúe el Abg. Diego Rubio Jácome, en calidad de Secretario de la Unidad Judicial.- Notifíquese y cúmplase.- LOS CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-

Ab. Diego Fernando Rubio Jácome
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LATACUNGA



22-23-26-X-026 0001-PL012

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN A: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY.
JUICIO N°: 05333-2024-02282

ACTOR: BANCO PICHINCHA CA
CITACIÓN CON LA DEMANDA TIPO: EJECUTIVO

Juicio No. 05333-2024-02282 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 22 de agosto del 2024, a las 08h44. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución No. 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024, avoco conocimiento del proceso No. 05333-2024-02282. El actor ha presentado una solicitud de ejecución, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: Conforme lo determina el art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, que dice: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas", la solicitud de ejecución presentada por el Dr. Juan Luis Acuña Terán, procurador judicial de BANCO PICHINCHA C.A., la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibídem. Además, ha adjuntado el Acta Transaccional, en la que el señor VARGAS SEGURA SANDRO ROMELY, se compromete pagar al BANCO PICHINCHA, por concepto de capital adeudado la suma de ocho mil ochocientos noventa y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos de los Estados Unidos De América (8.894,42 USD) en cuotas mensuales sucesivas, cuotas que supuestamente no se han cumplido, por lo que la entidad ejecutante declara de plazo vencido toda la obligación; en consecuencia, se la califica como clara y precisa, al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento EJECUCIÓN en contra de VARGAS SEGURA SANDRO ROMELY. 2.- DE LA CITACIÓN: Una vez practicada la liquidación pericial, cítese al demandado, en el lugar señalado en la demanda (revisar la misma), ubicación que corresponde a la parroquia Saquisilí, cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, para lo cual remítase atento deprecatorio virtual a la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, con las respectivas boletas en las que se incluirán, las copias de todos los anexos del proceso, en especial la liquidación pericial con el fin de que el ejecutado pueda conocer y pronunciarse sobre la misma, para proseguir con el procedimiento respectivo. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55, que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación." El señor citador de este cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará las FOTOGRAFÍAS que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS DISTINTOS Y SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación a los demandados. Para el deprecatorio y posterior citación, la parte actora brinde todas las facilidades. 3.- DE LA EJECUCIÓN: De conformidad con el en el Art. 364 del COGEP, que señala: " La ejecución se circunscribirá a la realización o aplicación concreta de lo establecido en el título de ejecución..." En el acta transaccional se ha establecido que en caso de incumplimiento se debe cancelar intereses legales, de mora, costas entre otros rubros constantes en el acta, por lo que se DISPONE nombrar un perito a fin de que proceda a la liquidación correspondiente antes de dictar el respectivo mandamiento de ejecución. El Art. 371 del Código Orgánico General de Procesos, dispone "(…) Admitida la solicitud prevista en el artículo anterior o directamente si se trata de ejecución de sentencia ejecutoriada, la o el juzgador designará una o un perito para la liquidación de capital, intereses y costas en el término concedido para el efecto(…)". Al efecto, se nombra perito a la señora HIDALGO ABRIL LAURA BEATRIZ, conforme el sorteo realizado en el sistema SATJE; a fin de que realice la liquidación de capital, intereses, costas y otros gastos dispuestos en el acta; por lo cual de conformidad al artículo 76 ibídem se le concede el término de CINCO días hábiles, contados a partir de la notificación con el presente auto para realizar y presentar su informe, tomará en cuenta lo expresado en el acta transaccional. El informe debe contener los requisitos determinados en el Art. 224 ibídem y 29 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial. De conformidad al Art. 37 del mencionado reglamento, se regula los honorarios del perito en ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (138,00 USD). La parte procesal que haya solicitado la pericia se encuentra obligado al pago de los honorarios, salvo acuerdo, el 80% hasta quince días después de la fecha de presentación oportuna del informe y el 20% restante después del cumplimiento del total de las obligaciones que como perito tiene dentro del presente proceso. Se le recuerda a la señora perito designado su obligación de adjuntar copia de su última acreditación. Se notifica a la mencionada perito, al correo electrónico lalitahidalgo@yahoo.com que consta en el Registro de la Función Judicial. 4.- OTRAS DISPOSICIONES: Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones.- Una vez que se cumpla con el INFORME PERICIAL, se procederá a la citación conforme se ordenó ut supra. NOTIFÍQUESE y CÍTESE.- Juicio No. 05333-2024-02282 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 17 de septiembre del 2026, a las 11h52. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 156 del proceso, en el que determina que el señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, con cédula de ciudadanía N°1203167380; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, conforme el acta de fs. 162. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE al señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citación por la prensa. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

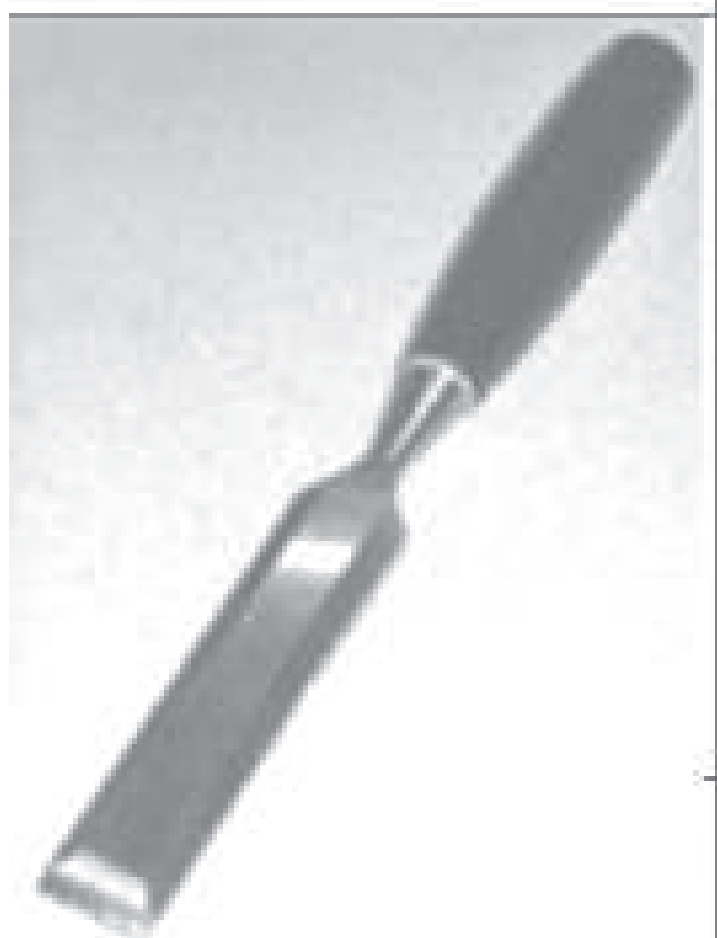
Ab. Eddy Gómez Álvarez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE LATACUNGA













Palo para el beisbol

Moldeará la madera

Gran continente

Tantalio

Bario

Radio de Guayaquil

Que es copia textual

Sufijo diminutivo

Transporte de Latacunga

Luis Solís

Único en su especie

VÍCTOR HUGO MEDINA MATUTE

Cobalto

Saludo indio

Mesa consagrada

Río de Suiza

Hembra del carnero

Habla la rana

Adelita

Actinio

Espacios, ambientes

Relevo, traspaso

Vosotros

Raza de perros

Primeras vocales

Metal muy popular

Ciento diez

Ex líder de China

DORA sin la A

Guardería estatal

Atado de cangrejos

Para segar mieses

Adios, hasta pronto

Hablar en público

Emperador ruso

Rostro, semblante

Pato, ánade

XVII letra griega

Puro, sin mezcla

Se puso tieso

Menguas, reduces

Condiciones atmosféricas

Ciervos árticos

Papel muy grueso

Sonreí, gocé

Comieron las vacas

Sitio de la casa

Seque la ropa al viento

Moneda de Colombia (P)

Bóveda celeste

Dúo, pareja

En este lugar

Voz militar

Sincero, sencillo

De mi propiedad

Miré, observé

Cecibel Naranjo

Sobrio, moderado

Negación

Masa muscular

Embarcación ligera

Lema, título

Informan lo ocurrido

Orificio rectal

Parte del ave

Liberación Nacional

Antiguos peruanos

Maggy

Primera nota musical

Domó, tranquilizó

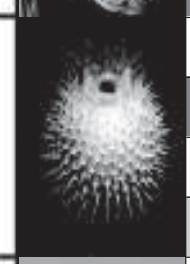
Querido, adorado

Los Ángeles

SOLUCIÓN SÁBADO 24 DE OCTUBRE











T	A	L	A		S	O	N	A	M	O	R
	B	A	L	L	E	N	A		O	R	O
P	E	D	A	L		A	J	A	R	A	B
	T	O	R	A	T		A	L	A	D	A
N	O	S		N	A	I	R	A	D		D
O	S		C	A	L	O			A	C	A
S		P	A		A		A	R		R	
	T	I	B	U	R	O	N		T	U	L
P	A	S	E	S		R	A	B	A	C	A
	P	E	Z	G	L	O	B	O		I	P
D	I		A		A	L	A	S		F	I
	Z	A	S	O		F	H		L	I	D
S	A	G		R	O	A		M	I	C	A
	N	R		O	S		N	A	C	A	S
	D	E	L	F	I	N	E	S		D	
R	O	T		A		A	T	A		A	O
E		S	I		O	L	R	I	M		S
	T	O	R	T	U	G	A				
S	O	P	A		T	A	P	O			
A	S		N	A	C	S		P			

EMPLEOS









BIENES RAÍCES

























VARIOS





BIENES RAÍCES







(I)

Instituciones locales refuerzan la protección integral de menores en planteles educativos

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Latacunga, bajo la vocería de su secretario ejecutivo Andrés Andino, fortalece el trabajo preventivo y de sensibilización en los establecimientos escolares de la localidad. A través de la capacitación continua a los cuerpos docentes y a los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), el organismo municipal busca consolidar herramientas eficaces que permitan la detección temprana y la intervención oportuna ante posibles vulneraciones que afecten a la niñez y adolescencia.



Foto:Referencial/ Internet

Junta Cantonal también interviene en casos de vulneración de derechos dentro de aulas de clase.

Esta labor interinstitucional cuenta con la cooperación activa de brigadas especializadas integradas por psicólogos y abogados, los profesionales acuden a las aulas con proyectos formativos orientados a educar en valores y convivencia pacífica, contando con el respaldo pleno del Ministerio de Educación para el acceso y desarrollo de talleres en cada comunidad estudiantil.

En cuanto al registro de casos durante el inicio del actual ciclo escolar, las autoridades reportaron una tendencia favorable sin un incremento alarmante en las cifras de agresiones o vulneraciones. No obstante, los organismos de socorro y amparo se mantienen en alerta permanente, reconociendo que las dinámicas de convivencia suelen fluctuar a lo largo del año académico.

Entre las problemáticas más recurrentes detectadas en los planteles destaca el acoso escolar o bullying. Las evaluaciones institucionales revelan que las conductas agresivas exhibidas por ciertos estudiantes constituyen, en la mayoría de los casos, un reflejo directo de situaciones de violencia intrafamiliar vividas en sus propios hogares, donde la tensión doméstica se traslada a las aulas.

Por esta razón, las estrategias de prevención apuntan hacia la corresponsabilidad de los padres de familia dentro del entorno del hogar. Se promueve un diálogo continuo y fluido entre representantes, educadores y especialistas en orientación, con el objetivo de que los progenitores asuman un rol activo en la solución de los conflictos emocionales de sus hijos.

Asimismo, cuando se identifican situaciones críticas dentro del marco escolar, la Junta Cantonal de Protección activa de inmediato los protocolos dictados por la autoridad educativa nacional. Esta instancia se encarga de disponer medidas administrativas de amparo inmediato, garantizando tanto la restauración completa de los derechos vulnerados como la protección integral de la víctima.

El sistema de protección cantonal coordina la derivación inmediata de las causas hacia la Fiscalía o el Consejo de la Judicatura según la gravedad del hecho, con esta articulación integral, el cantón busca asegurar que ningún abuso dentro o fuera de las aulas quede en la impunidad, salvaguardando la integridad física y emocional de los estudiantes.

(I)

Leones Gymnastics Club de Latacunga suma experiencia internacional y se prepara para un nuevo reto deportivo

#Cotopaxi | La próxima participación será el Santo Domingo Gymnastics Classic 2026, que se desarrollará del 30 de octubre al 1 de noviembre en República Dominicana, donde el club estará representado por una delegación de 16 gimnastas.

Con cuatro años de trayectoria, el Leones Gymnastics Club de Latacunga continúa consolidando su camino en la gimnasia y proyectando el talento de sus deportistas hacia escenarios internacionales.

En 2024, el club participó en la Copa IGA Panamá, mientras que en 2025 formó parte de la International Gymnastics Cup Medellín, experiencias que han contribuido al crecimiento deportivo de sus gimnastas y a fortalecer su proyección competitiva.

Bajo la dirección de sus entrenadores, Francisco Chuqui y William Chicaiza, los deportistas continúan preparándose para asumir nuevos desafíos. El próximo será el Santo Domingo Gymnastics Classic 2026, que se desarrollará del 30 de octubre al 1 de noviembre en República Dominicana, donde el club estará representado por una delegación de 16 gimnastas.

Para los deportistas, esta participación representa una nueva oportunidad para demostrar sus habilidades, sumar experiencia y llevar el nombre de Latacunga a una competencia internacional. “Detrás de este objetivo hay horas de entrenamiento, compromiso y el acompañamiento de las familias, pilares fundamentales en su proceso formativo”, señalaron.

Para concretar este nuevo desafío, Leones Gymnastics Club invitó a las instituciones públicas, empresas privadas y a la ciudadanía a sumarse a este proyecto mediante auspicios y apoyo económico o logístico. “Su contribución permitirá respaldar la participación de los gimnastas y fortalecer una iniciativa que apuesta por el talento local, la juventud y el futuro del deporte”, aseguró el Club.



Foto: Cortesía

Los deportistas continúan preparándose para asumir nuevos desafíos